



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 9 DE MARZO DE 1999

Número 56

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

2999 3474 Corrección de errores de la Orden de 28 de diciembre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a entidades asociativas agrarias para la comercialización y transformación de productos agrarios.

2999 3475 Corrección de errores de la Orden de 8 de febrero de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua por la que se convocan becas de formación en Biblioteconomía y Documentación.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2999 3236 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Caravaca.

2999 3480 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cieza.

Consejería de Cultura y Educación

3000 3234 Orden de 15 de febrero de 1999, de la Consejería de Cultura y Educación por la que se convocan subvenciones para la realización del programa de educación de personas adultas.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

3003 3476 Resolución.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

3021 3235 Convenio Colectivo de Trabajo para Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia.- Exp. 1/99.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Tributos. Servicio de Gestión Tributaria

3022 3478 Resolución de recursos de reposición.

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

3025 3479 Requerimiento de pago y notificación providencia de embargo.

Consejería de Política Territorial y Obras Pública

3026 3233 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

3031 3477 Anuncio por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador en materia de pesca marítima de recreo.

Consejería de Sanidad y Política Social I.S.S.O.R.M.

3032 3357 Resolución de 19 de febrero de 1999, de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM), por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el segundo semestre del ejercicio 1998.

Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

3034 3560 Anuncio de adjudicación.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

3034 3472 Anuncio de caducidad del permiso de investigación «Segunda Ampliación a Victoria n.º 21.128 Bis», cuyo titular es Grupo Minero Victoria S.A.

3034 3473 Anuncio de caducidad del permiso de investigación «Tercera Ampliación a Victoria n.º 21.142», cuyo titular es Grupo Minero Victoria S.A.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda Agencia Tributaria. Delegación Especial de Murcia

3035 3241 Notificación a interesados.

Ministerio de Economía y Hacienda Agencia Tributaria. Delegación de Murcia

3038 3240 Notificación a contribuyentes.

Ministerio de Medio Ambiente. Demarcación de Costas en Murcia

3038 3239 Información Pública sobre la definición provisional de la línea probable de deslinde de Dominio Público Marítimo-Terrestre y extensión de la Servidumbre de Protección en el tramo de costa que confronta con los mojones del deslinde de Zona Marítimo-Terrestre n.º de orden M-34 al M-36, aprobado por O.M. de 29-04-67, en Playa del Descargador, Cabo de Palos, t.m. de Cartagena (Murcia).

Pág.

III. Administración de Justicia

- 3039 **Primera Instancia número Tres de Cartagena**
3254 Autos menor cuantía 232/98.
- 3039 **Primera Instancia número Seis de Cartagena**
3253 Autos menor cuantía 39/99.
3039 3256 Autos de menor cuantía 336/98.
- 3039 **Primera Instancia número Siete de Cartagena**
3255 Procedimiento Art. 131 L.H., número 166/98-B.
- 3040 **De lo Social número Dos de Cartagena**
3274 Autos número D-289/98. Ejecución número 70/98.
3040 3273 Autos número D-664/96. Ejecución número 29/97.
- 3041 **Primera Instancia número Uno de Cieza.**
3195 Juicio verbal civil número 247/96.
- 3042 **Primera Instancia número Dos de Murcia**
3267 Juicio ejecutivo 462/94.
- 3042 **Primera Instancia número Tres de Murcia**
3196 Divorcio número 1.336/98. Cédula de notificación.
3043 3197 Divorcio número 184/98. Cédula de notificación.
- 3043 **Primera Instancia número Cinco de Murcia**
3271 Cognición número 642/98. Cédula de notificación y emplazamiento.
- 3043 **De lo Social número Dos de Murcia**
3194 Autos número 544 y 545/98. Ejecución número 16/99.
- 3044 **De lo Social número Cuatro de Murcia**
3275 Proceso número 797/98. Ejecución número 160/98.
- 3044 **De lo Social número Cinco de Murcia**
3193 Autos número 974-98.
- 3045 **Primera Instancia número Uno de San Javier**
3272 Desahucio número 111/98. Cédula de citación.
3045 3470 Procedimiento Art. 131 L.H., número 791/93.
- 3046 **Primera Instancia número Tres de San Javier**
3270 Expediente de dominio. Inmatriculación 25/99. Cédula de notificación.
3046 3269 Procedimiento Art. 131 L.H., número 266/98.
- 3047 **Primera Instancia de Yecla**
3260 Procedimiento cognición 456/95.
3048 3259 Juicio ejecutivo 452/95.
3048 3261 Procedimiento cognición 59/87.
- 3049 **Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia**
2551 Recurso número 2.532/98.
3049 2552 Recurso número 2.534/98.
3049 2553 Recurso número 2.535/98.
3049 2554 Recurso número 2.536/98.
3050 2555 Recurso número 2.537/98.
3050 2556 Recurso número 2.538/98.
3050 2557 Recurso número 2.539/98.
3050 2558 Recurso número 2.492/98.
3050 2559 Recurso número 1.782/98.
3051 2560 Recurso número 2.675/98.

Pág.

- 3051 2561 Recurso número 2.672/98.
3051 2562 Recurso número 2.676/98.
3051 2563 Recurso número 2.674/98.
3052 2564 Recurso número 2.673/98.
3052 2565 Recurso número 2.671/98.
3052 2566 Recurso número 2.664/98.
3052 2567 Recurso número 2.665/98.
3052 2568 Recurso número 2.666/98.
3053 2569 Recurso número 2.670/98.
3053 2570 Recurso número 2.663/98.

IV. Administración Local**Águilas**

- 3054 3245 Declaración de ruina inminente.
3055 3246 Aprobado padrón conjunto de tasas de suministro de agua y otros del bimestre de noviembre-diciembre de 1998.
3055 3247 Aprobado padrón conjunto de tasas de suministro de agua y otros del bimestre de septiembre-octubre de 1998.

Alhama de Murcia

- 3055 3252 Aprobación inicial del Presupuesto Municipal 1999.

Blanca

- 3055 3242 Aprobación padrones.

Campos del Río

- 3056 3244 Aprobado padrón municipal de tasa sobre recogida domiciliar de basura para primer trimestre de 1999.

Cehegín

- 3056 3248 Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación número 25 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Jumilla

- 3056 3310 Bases de la convocatoria de concurso oposición para proveer mediante promoción interna una plaza de Administrativo.

Los Alcázares

- 3060 3250 Expediente número 1-A/99 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 1999.
3060 3249 Concurso para una plaza interina de Arquitecto Municipal.

Mazarrón

- 3062 3469 Licitación para contratación de servicio. Expediente 2/1999.

Molina de Segura

- 3062 3243 Periodo voluntario de cobro del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica.

Murcia

- 3063 3548 Licitación de contrato de obras. Expediente 73/99.
3063 3547 Licitación de contrato de obras. Expediente 944/98.
3064 3546 Licitación de contrato de suministro. Expediente 175/99.
3064 3320 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.
3065 3549 Aprobada cesión gratuita de parcela municipal.
3065 3551 Aprobada cesión gratuita de parcela de equipamiento religioso.
3065 3550 Enajenación de parcela municipal. Expediente 34-P/1999.
3066 3319 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros.
3066 3552 Notificación.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

- 3066 **Comunidad de Regantes de Benablón, Caravaca de la Cruz**
3148 Convocatoria a Junta General Ordinaria.
- 3066 **Comunidad de Regantes «El Calacolero»
Gea y Truyols**
3423 Convocatoria a junta general.
- 3067 **Comunidad de Regantes «El Mayés»
Ojós-Villanueva del Río Segura**
3238 Convocatoria asamblea general ordinaria.
- 3067 **Comunidad de Regantes «Los Ángeles»**
3147 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

- 3067 **Comunidad de Regantes «San Víctor»**
3146 Convocatoria a Junta General Ordinaria.
- 3067 **Colegio Oficial de Corredores de Comercio**
3237 Jubilación forzosa.
- 3068 **Extravío de título**
3149 Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar de Electricidad.
- 3068 **Puerto de Cartagena. Autoridad Portuaria de Cartagena**
3424 Proyecto básico de nave almacén en Cartagena (Murcia).



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

3474 Corrección de errores de la Orden de 28 de diciembre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a entidades asociativas agrarias para la comercialización y transformación de productos agrarios.

Advertidos errores en la Orden de esta Consejería, de 28 de diciembre de 1998 (publicada en el B.O.R.M. n.º 2 de 4 de enero de 1999), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a entidades asociativas agrarias para la comercialización y transformación de productos agrarios, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Artículo 4.- Requisitos generales.

En su apartado 1, al final del mismo, donde dice: «... radiquen en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia».

Debe decir: «... radiquen en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y las Organizaciones o Asociaciones representativas de las mismas».

Artículo 6.- Ayudas a la incorporación de socios.

Apartado 1.- Beneficiarios.

Donde dice: «... cuya superficie agraria se encuentre ubicada, únicamente, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia...».

Debe decir: «... cuya superficie agraria se encuentre ubicada en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia...».

Artículo 8.- Ayudas a la mejora de las condiciones de comercialización de los productos agroalimentarios.

Apartado 2.- Tipos de ayuda. Porcentajes. Cuantía máxima.

Donde dice: «Ayuda a la realización de estudios de mercado, diseño, catálogos y registro de marcas, campañas publicitarias en medios de comunicación, campañas promocionales de productos.»

Debe decir: «Ayuda a la realización de estudios de mercado, servicios de diseño de campañas, catálogos, campañas publicitarias en medios de comunicación, campañas promocionales de productos.»

Murcia, a 2 de marzo de 1999.— El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

3475 Corrección de errores de la Orden de 8 de febrero de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua por la que se convocan becas de formación en Biblioteconomía y Documentación.

Detectados errores en la Orden de esta Consejería de 8 de febrero de 1999 (publicada en el B.O.R.M. n.º 38 de 16 de febrero), por la que se convocan becas de formación en Biblioteconomía y Documentación, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Artículo 9.- Modificaciones e incompatibilidades.

En el párrafo segundo de dicho artículo, línea cuarta, donde dice: “extranjeros, así como con la realización...”

Debe decir: “extranjeros, así como con la realización...”

Artículo 11.- Obligaciones de los becarios.

En el apartado a) de dicho artículo al final del mismo, línea cuarta, donde dice “plazo, se entenderá la denuncia”.

Debe decir: “plazo, se entenderá la renuncia”.

Murcia, a 24 de febrero de 1999.— El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3236 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Caravaca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de Abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 368/1998.- Construcción de Cambio de nave-almacén uso agrícola a vivienda, en pedanía de Benablón del t.m. de CARAVACA. Promovido por María Martínez-Reina Medina.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 3 de febrero de 1999.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3480 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cieza.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 479/1998.- Construcción de vivienda familiar, en paraje de las Lomas de Perdiguera del t.m. de Cieza. Promovido por Josefa García Campos.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 3 de febrero de 1999.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Cultura y Educación

3234 ORDEN DE 15 DE FEBRERO DE 1999, de la Consejería de Cultura y Educación por la que se convocan subvenciones para la realización del programa de educación de personas adultas.

La Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo, en su título III garantiza que las personas adultas puedan adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

Para tal fin, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Dirección General de Educación desarrolla el Programa de Educación de Personas Adultas. Este Programa se realiza mediante convocatoria pública de subvenciones a Corporaciones Locales.

En su virtud, conforme al artículo 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril de Hacienda de la Región de Murcia, y a lo previsto en el artículo 49.d) de la ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Directora General de Educación, tengo a bien

DISPONER:

Artículo 1. Objeto.

Se establece la convocatoria pública para la financiación del Programa de Educación de Personas Adultas durante el semestre enero-junio de 1999, con cargo a los créditos consignados en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1999, crédito presupuestario 15.03.421A.460 de la Consejería de Cultura y Educación.

Artículo 2. Beneficiarios y ámbito de aplicación.

Podrán optar a las subvenciones que se establecen en la presente convocatoria las Corporaciones Locales que realizan el Programa de Educación de Personas Adultas.

Artículo 3. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes, según modelo que figura como Anexo I a esta Orden, se presentarán en el plazo de veinte (20) días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura y Educación, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud irá acompañada de:

- Proyecto de actuación municipal (no presentar si ya lo presentaron en la anterior Orden de Convocatoria de Subvenciones («B.O.R.M.» n.º 211 de 12 de septiembre de 1998).
- Presupuesto económico desglosado, previsto para el desarrollo del Programa durante el semestre enero-junio 1999, indicando también la aportación municipal.

Artículo 4. Valoración de solicitudes.

Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión formada por cinco miembros y presidida por la Ilma. Sra. Directora General de Educación que designará a los cuatro miembros restantes. Para la valoración de las solicitudes se tendrá en cuenta la adecuación del Proyecto de Actuación presentado a las necesidades formativas de ámbito territorial para el que se propone, la atención a zonas o colectivos desfavorecidos, haber realizado con anterioridad actividades de este Programa, la calidad técnica y pedagógica y los objetivos generales de planificación de la Comunidad Autónoma así como su complementariedad con el Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 5. Resolución.

Finalizada la fase de Evaluación, la Comisión formulará la oportuna propuesta.

La Consejera de Cultura y Educación, a la vista de la propuesta razonada de la Dirección General de Educación, y dentro del plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, dictará Orden de Concesión y/o denegación de las subvenciones, entendiéndose desestimadas aquellas por el transcurso del citado periodo sin que recayera resolución expresa.

La orden de concesión se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, y cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

Artículo 6. Modificación

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la concesión concurrente de otras otorgadas por cualquier Administración o entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de Concesión.

Artículo 7. Obligaciones del beneficiario.

Los beneficiarios estarán obligados a:

- Destinar la totalidad de las subvenciones recibidas a la contratación del profesorado que imparte la docencia del Programa de Educación de Personas Adultas. La contratación será como mínimo de nueve meses y a 2/3 de jornada. Esta contratación puede realizarse de forma directa, o subarrendando sus servicios a una Institución sin ánimo de lucro.

- Asignar el número de módulos subvencionados a igual número de profesores contratados, los cuales deberán percibir íntegramente la cuantía económica de cada módulo.

- Justificar documentalmente y facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y someterse al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, y las demás previstas en la Ley 3/1990 de 5 de abril de Hacienda de la Región de Murcia.

- Comunicar a la entidad concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de subvención.

Artículo 8. Pago y justificación.

Será requisito necesario para el pago de las subvenciones concedidas la justificación de las subvenciones percibidas con anterioridad.

El pago de las subvenciones concedidas se efectuará mediante transferencia a la entidad beneficiaria de forma anticipada a la finalización de la actividad y antes del 30 de Junio, al amparo de lo establecido en el art. 51.8 de la Ley de Hacienda, debiendo justificar, antes del 1 de agosto de 1999, las cantidades percibidas de la siguiente forma:

1. Certificado de la intervención municipal de haber registrado en su contabilidad el importe de la subvención.
2. Informe del Alcalde de haber sido cumplida la finalidad que motivó la concesión.
3. Nóminas del profesorado contratado para la realización del Programa, así como TC1 y TC2.
4. Memoria económica del Programa.

Artículo 9. Reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los casos y en la forma previstos en el art. 51.11 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 10. Responsabilidad y Régimen sancionador.

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el art. 51. bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 11. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia.

Disposiciones Finales

Primera.

Se faculta a la Directora General de Educación para adoptar los acuerdos y dictar las resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda.

La presente orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 15 de febrero de 1999.— La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral**.

ANEXO

Don/ña _____
con D.N.I. _____ en calidad de Alcalde/sa del Ayuntamiento de _____
_____ con domicilio en _____
_____ localidad _____ C.P. _____
teléfono _____ N.I.F. _____ C.C.C. _____

De acuerdo con la Orden de la Consejería de Cultura y Educación de _____ de enero de 1999 (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º _____ de _____ de _____ de _____ de 1999, por la que se convocan subvenciones para la realización del Programa de Educación de Personas Adultas en el primer semestre del año 1999), conociendo y aceptando en su totalidad las bases de esta convocatoria por la que se regula el procedimiento para el desarrollo del Programa de Educación de Personas Adultas.

S O L I C I T A

Una subvención de _____ ptas. (en letra) correspondiente a _____ módulos para desarrollar el Programa de Educación de Personas Adultas según el Proyecto de Actuación Municipal, en el ámbito territorial de su municipio, para lo cual se adjunta la siguiente documentación:

Proyecto pedagógico. (no presentar si ya lo presentaron a la anterior Orden de Convocatoria de Subvenciones publicada en el B.O.R.M. n.º 211 de 12 de septiembre de 1998)

Presupuesto económico, desglosado, previsto para el desarrollo del Programa durante el semestre enero-junio 1999, indicando también la aportación municipal.

En _____ a _____ de 1999
Lugar, fecha, firma y sello

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

3476 Resolución.

Con fecha 16 de los corrientes, por la Comisión Liquidadora del patrimonio de las extinguidas Cámaras Agrarias Locales de la Región de Murcia, fue remitida a esta Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica, cumpliendo con lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 50/98 de 11 de septiembre, por el que se regula la liquidación y adjudicación del patrimonio de las extintas Cámaras Agrarias Locales, y el régimen de funcionamiento provisional de los órganos de gobierno de la Cámara Agraria de la Región de Murcia, el inventario, balance final y demás documentación que obraba en su poder, una vez elaborado el mismo, y referido a fecha de 1 de diciembre de 1998. El cual fue confeccionado de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 5 y 6 del referido Decreto, y expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio en «BORM» n.º 293, de 21 de diciembre de 1998, y en los siguientes lugares:

a) Sede de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

b) Sede de los Ayuntamientos del municipio al que pertenecía la Cámara Agraria Local extinta, o en su caso, dependencias municipales, existentes en los centros de población, que no sean sede del Ayuntamiento del municipio, y en las que la Cámara Agraria Local extinta hubiere tenido su domicilio.

c) Sede de la Cámara Agraria de la Región de Murcia.

No habiéndose presentado, por otra parte, alegación alguna durante dicho plazo de exposición pública.

Por su parte, el artículo 7.2 de dicho Decreto 50/1998, establece que: "La Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica, a la vista de los documentos remitidos por la Comisión Liquidadora, dictará Resolución, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción, aprobando la liquidación de todas y cada una de las Cámaras Agrarias Locales extinguidas, comprensiva de los bienes, derechos y obligaciones que corresponden a cada una de ellas".

Vistos los antecedentes expuestos y el informe propuesta de resolución emitido por el Jefe de Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica de esta Dirección General.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación de todas y cada una de las Cámaras Agrarias Locales de la Región de Murcia siguientes: Abanilla, Abarán, Águilas, Albudeite, Alcantarilla, Aledo, Alguazas, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Cehegín, Ceutí, Cieza, Corvera, El Algar, Fortuna, Fuente Álamo, Jumilla, La Unión, Librilla, Lorca, Lorquí, Mazarrón, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Murcia, Ojós, Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Sucina, Torre Pacheco, Las Torres de Cotillas, Totana, Ulea, Villanueva del Río Segura y Yecla, comprensiva de los bienes, derechos y obligaciones que corresponden a cada una de ellas, junto con el balance final acumulado de las mismas y relación de inmuebles propiedad de las Cámaras Agrarias Locales, según relación que se adjunta como anexo I, haciendo la salvedad de que la Cámara Agraria Local de La Unión, al no tener elemento patrimonial alguno, de acuerdo con la documentación remitida a esta Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica, por la Comisión Liquidadora de las extintas Cámaras Agrarias Locales.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el «BORM», a los efectos previstos en el artículo 59.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso ordinario, ante el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 22 de febrero de 1999.—El Director General de Investigación y Transferencia Tecnológica, **Regino Aragón Pallarés.**

ANEXO I**BALANCE FINAL ACUMULADO CC.AA.LL.**

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles	49.934.405		
Amortización Acumulada	-23.023.594		
Valor Contable	26.910.811	ACREEDORES	2.714.129
Terrenos	187.250		
Mobiliario y enseres	1.820.142		
Inversiones Financieras	10.320		
TOTAL INM. MATERIAL	28.928.523	TOTAL OBLIGACIONES	2.714.129
DEUDORES	863.039		
		NETO PATRIMONIAL	44.117.711
CAJA	149.743		
BANCOS	16.890.535		
TOTAL ACTIVO	46.831.840	TOTAL PASIVO	46.831.840

Cámara Agraria Abanilla

Código 30 - 001 - 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles	63.570		
Amortización Acumulada	-57.213		
Valor Contable	6.357	ACREEDORES	198.234
Terrenos			
Mobiliario y enseres	18.500		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	24.857	TOTAL OBLIGACIONES	198.234
DEUDORES	121.061		
		NETO PATRIMONIAL	-35.263
CAJA	5.019		
BANCOS	12.034		
TOTAL ACTIVO	162.971	TOTAL PASIVO	162.971

Cámara Agraria de Abarán

Código 30 - 002 - 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	
Terrenos			
Mobiliario y enseres	18.459		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	18.459	TOTAL OBLIGACIONES	0
DEUDORES			
		NETO PATRIMONIAL	18.459
CAJA			
BANCOS			
TOTAL ACTIVO	18.459	TOTAL PASIVO	18.459

Cámara Agraria de Águilas

Código 30 -003 -00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles	6.228.480		
Amortización Acumulada	-1.043.270		
Valor Contable	5.185.210	ACREEDORES	
Terrenos			
Mobiliario y enseres	13.589		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	5.198.799	TOTAL OBLIGACIONES	0
DEUDORES			
		NETO PATRIMONIAL	7.826.472
CAJA			
BANCOS	2.627.673		
TOTAL ACTIVO	7.826.472	TOTAL PASIVO	7.826.472

Cámara Agraria de Albudeite

Código 30 - 04 - 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	
Terrenos			
Mobiliario y enseres	5.450		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	5.450	TOTAL OBLIGACIONES	0
DEUDORES			
		NETO PATRIMONIAL	66.217
CAJA	13.000		
BANCOS	47.767		
TOTAL ACTIVO	66.217	TOTAL PASIVO	66.217

Cámara Agraria de Alcantarilla

Código 30 - 05 - 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	
Terrenos			
Mobiliario y enseres	28.682		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	28.682	TOTAL OBLIGACIONES	0
DEUDORES		NETO PATRIMONIAL	72.315
CAJA			
BANCOS	43.633		
TOTAL ACTIVO	72.315	TOTAL PASIVO	72.315

Cámara Agraria de Aledo

Código 30 - 06 - 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles	1.500.000		
Amortización Acumulada	-517.500		
Valor Contable	982.500	ACREEDORES	25.499
Terrenos			
Mobiliario y enseres	30.222		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	1.012.722	TOTAL OBLIGACIONES	25.499
DEUDORES	20.444	NETO PATRIMONIAL	1.012.722
CAJA			
BANCOS	5.055		
TOTAL ACTIVO	1.038.221	TOTAL PASIVO	1.038.221

Cámara Agraria de Alguazas

Código 30 - 07 - 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles	245.000		
Amortización Acumulada	-158.638		
Valor Contable	86.362	ACREEDORES	115.640
Terrenos			
Mobiliario y enseres	4.050		
Inversiones Financieras	10.000		
TOTAL INM. MATERIAL	100.412	TOTAL OBLIGACIONES	115.640
DEUDORES	19.396	NETO PATRIMONIAL	10.412
CAJA			
BANCOS	6.244		
TOTAL ACTIVO	126.052	TOTAL PASIVO	126.052

Cámara Agraria de Alhama de Murcia

Código 30 - 08 - 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	205.000
Terrenos			
Mobiliario y enseres	2.500		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	2.500	TOTAL OBLIGACIONES	205.000
DEUDORES	0	NETO PATRIMONIAL	-197.621
CAJA	458		
BANCOS	4.421		
TOTAL ACTIVO	7.379	TOTAL PASIVO	7.379

Cámara Agraria de Archena

Código 30 - 09- 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	107.085
Terrenos			
Mobiliario y enseres	20.399		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	20.339	TOTAL OBLIGACIONES	107.085
DEUDORES	28.340		
		NETO PATRIMONIAL	-56.705
CAJA			
BANCOS	1.641		
TOTAL ACTIVO	50.380	TOTAL PASIVO	50.380

Cámara Agraria de Beniel

Código 30 - 010- 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	24.000
Terrenos			
Mobiliario y enseres	9.203		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	9.203	TOTAL OBLIGACIONES	24.000
DEUDORES	28.580		
		NETO PATRIMONIAL	9.203
CAJA			
BANCOS	-4.580		
TOTAL ACTIVO	33.203	TOTAL PASIVO	33.203

Cámara Agraria de Blanca

Código 30 - 011- 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	256.536
Terrenos			
Mobiliario y enseres	29.579		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	29.579	TOTAL OBLIGACIONES	256.536
DEUDORES	55.341		
		NETO PATRIMONIAL	29.577
CAJA			
BANCOS	201.193		
TOTAL ACTIVO	286.113	TOTAL PASIVO	286.113

Cámara Agraria de Bullas

Código 30 - 012- 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	50.000
Terrenos			
Mobiliario y enseres	10.072		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	10.072	TOTAL OBLIGACIONES	50.000
DEUDORES	48.868		
		NETO PATRIMONIAL	10.072
CAJA			
BANCOS	1.132		
TOTAL ACTIVO	60.072	TOTAL PASIVO	60.072

Cámara Agraria de Calasparra

Código 30 -013 -00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	128.637
Terrenos			
Mobiliario y enseres	29.250		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	29.250	TOTAL OBLIGACIONES	128.637
DEUDORES	0		
		NETO PATRIMONIAL	-3.678
CAJA	27.962		
BANCOS	67.747		
TOTAL ACTIVO	124.959	TOTAL PASIVO	124.959

Cámara Agraria de Campos del Río

Código 30 -014 -00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	40.000
Terrenos			
Mobiliario y enseres	11.553		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	11.553	TOTAL OBLIGACIONES	40.000
DEUDORES	20.873		
		NETO PATRIMONIAL	36.654
CAJA			
BANCOS	44.228		
TOTAL ACTIVO	76.654	TOTAL PASIVO	76.654

Cámara Agraria de Caravaca de la Cruz

Código 30 -015 -00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	
Terrenos			
Mobiliario y enseres	9.300		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	9.300	TOTAL OBLIGACIONES	0
DEUDORES			
		NETO PATRIMONIAL	11.245
CAJA	1.858		
BANCOS	87		
TOTAL ACTIVO	11.245	TOTAL PASIVO	11.245

Cámara Agraria de Cartagena

Código 30 - 016 -01

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles	1.325.000		
Amortización Acumulada	902.438		
Valor Contable	422.562	ACREEDORES	25.000
Terrenos			
Mobiliario y enseres	77.454		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	500.016	TOTAL OBLIGACIONES	25.000
DEUDORES	46.783		
		NETO PATRIMONIAL	500.016
CAJA	25		
BANCOS	-21.808		
TOTAL ACTIVO	525.016	TOTAL PASIVO	525.016

Cámara Agraria de El Algar

Código 30 - 016 -02

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles	3.500.000		
Amortización Acumulada	691.250		
Valor Contable	2.808.750	ACREEDORES	12.376
Terrenos			
Mobiliario y enseres	43.144		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	2.851.894	TOTAL OBLIGACIONES	12.376
DEUDORES	22.629		
		NETO PATRIMONIAL	2.851.894
CAJA	7.401		
BANCOS	-17.654		
TOTAL ACTIVO	2.864.270	TOTAL PASIVO	2.864.270

Cámara Agraria de Cehegín

Código 30 - 017 -00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles	4.255.000		
Amortización Acumulada	-1.538.212		
Valor Contable	2.716.788	ACREEDORES	153.271
Terrenos			
Mobiliario y enseres	11.380		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	2.728.168	TOTAL OBLIGACIONES	153.271
DEUDORES	88.517		
		NETO PATRIMONIAL	2.665.750
CAJA	637		
BANCOS	1.699		
TOTAL ACTIVO	2.819.021	TOTAL PASIVO	2.819.021

Cámara Agraria de Ceutí

Código 30 - 018 -00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles	10.000		
Amortización Acumulada			
Valor Contable	10.000	ACREEDORES	46.222
Terrenos			
Mobiliario y enseres	8.500		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	18.500	TOTAL OBLIGACIONES	46.222
DEUDORES	0		
		NETO PATRIMONIAL	-4.920
CAJA			
BANCOS	22.802		
TOTAL ACTIVO	41.302	TOTAL PASIVO	41.302

Cámara Agraria de Cieza

Código 30 - 019 -00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	
Terrenos			
Mobiliario y enseres	60.011		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	60.011	TOTAL OBLIGACIONES	0
DEUDORES			
		NETO PATRIMONIAL	200.973
CAJA	14.068		
BANCOS	126.894		
TOTAL ACTIVO	200.973	TOTAL PASIVO	200.973

Cámara Agraria de Fortuna

Código 30 - 020 -00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	
Terrenos			
Mobiliario y enseres	10.850		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	10.850	TOTAL OBLIGACIONES	0
DEUDORES			
		NETO PATRIMONIAL	43.266
CAJA	5.000		
BANCOS	27.416		
TOTAL ACTIVO	43.266	TOTAL PASIVO	43.266

Cámara Agraria de Fuente Álamo

Código 30 - 021 -00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles	0		
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	
Terrenos	8.750		
Mobiliario y enseres	12.977		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	21.727	TOTAL OBLIGACIONES	0
DEUDORES			
		NETO PATRIMONIAL	33.669
CAJA			
BANCOS	11.942		
TOTAL ACTIVO	33.669	TOTAL PASIVO	33.669

Cámara Agraria de Jumilla

Código 30 - 022 - 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles	14.076.529		
Amortización Acumulada	-6.334.438		
Valor Contable	7.742.091	ACREEDORES	359.905
Terrenos			
Mobiliario y enseres	245.060		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	7.987.151	TOTAL OBLIGACIONES	359.905
DEUDORES			
		NETO PATRIMONIAL	20.174.804
CAJA			
BANCOS	12.547.558		
TOTAL ACTIVO	20.534.709	TOTAL PASIVO	20.534.709

Cámara Agraria de Librilla

Código 30 - 023 - 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles	275.000		
Amortización Acumulada	-217.250		
Valor Contable	57.750	ACREEDORES	
Terrenos			
Mobiliario y enseres	271.575		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	329.325	TOTAL OBLIGACIONES	0
DEUDORES	0		
		NETO PATRIMONIAL	344.373
CAJA	17.144		
BANCOS	-2.096		
TOTAL ACTIVO	344.373	TOTAL PASIVO	344.373

Cámara Agraria de Lorca

Código 30 - 024 - 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles	337.500		
Amortización Acumulada	-303.750		
Valor Contable	33.750	ACREEDORES	35.695
Terrenos			
Mobiliario y enseres	38.019		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	71.769	TOTAL OBLIGACIONES	35.695
DEUDORES			
		NETO PATRIMONIAL	427.110
CAJA			
BANCOS	391.036		
TOTAL ACTIVO	462.805	TOTAL PASIVO	462.805

Cámara Agraria de Lorquí

Código 30 - 025 - 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	56.573
Terrenos			
Mobiliario y enseres	5.829		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	5.829	TOTAL OBLIGACIONES	56.573
DEUDORES	31.685		
		NETO PATRIMONIAL	-17.744
CAJA			
BANCOS	1.315		
TOTAL ACTIVO	38.829	TOTAL PASIVO	38.829

Cámara Agraria de Mazarrón

Código 30 - 026 - 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	44.384
Terrenos			
Mobiliario y enseres	30.163		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	30.163	TOTAL OBLIGACIONES	44.384
DEUDORES	31.195		
		NETO PATRIMONIAL	20.163
CAJA	2.889		
BANCOS	300		
TOTAL ACTIVO	64.547	TOTAL PASIVO	64.547

Cámara Agraria de Molina de Segura

Código 30 - 027 - 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	29.329
Terrenos			
Mobiliario y enseres	36.500		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	36.500	TOTAL OBLIGACIONES	29.329
DEUDORES	44.373		
		NETO PATRIMONIAL	36.500
CAJA			
BANCOS	-15.044		
TOTAL ACTIVO	65.829	TOTAL PASIVO	65.829

Cámara Agraria de Moratalla

Código 30 - 028 - 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	
Terrenos			
Mobiliario y enseres	63.050		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	63.050	TOTAL OBLIGACIONES	0
DEUDORES			
		NETO PATRIMONIAL	72.221
CAJA	3.620		
BANCOS	5.551		
TOTAL ACTIVO	72.221	TOTAL PASIVO	72.221

Cámara Agraria de Mula

Código 30 - 029 - 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	
Terrenos			
Mobiliario y enseres	10.865		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	10.865	TOTAL OBLIGACIONES	0
DEUDORES			
		NETO PATRIMONIAL	14.088
CAJA	1.125		
BANCOS	2.098		
TOTAL ACTIVO	14.088	TOTAL PASIVO	14.088

Cámara Agraria de Murcia

Código 30 - 030 - 01

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles	12.332.326		
Amortización Acumulada	-6.128.808		
Valor Contable	6.203.518	ACREEDORES	
Terrenos	28.500		
Mobiliario y enseres	247.313		
Inversiones Financieras	320		
TOTAL INM. MATERIAL	6.479.651	TOTAL OBLIGACIONES	0
DEUDORES			
		NETO PATRIMONIAL	6.821.537
CAJA	21.152		
BANCOS	320.734		
TOTAL ACTIVO	6.821.537	TOTAL PASIVO	6.821.537

Cámara Agraria de Corvera

Código 30 - 030 - 02

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	
Terrenos			
Mobiliario y enseres	1.700		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	1.700	TOTAL OBLIGACIONES	0
DEUDORES			
		NETO PATRIMONIAL	1.700
CAJA			
BANCOS	0		
TOTAL ACTIVO	1.700	TOTAL PASIVO	1.700

Cámara Agraria de Sucina

Código 30 - 030 - 03

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	
Terrenos			
Mobiliario y enseres	2.000		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	2.000	TOTAL OBLIGACIONES	0
DEUDORES			
		NETO PATRIMONIAL	2.298
CAJA			
BANCOS	298		
TOTAL ACTIVO	2.298	TOTAL PASIVO	2.298

Cámara Agraria de Ojós

Código 30 - 031 - 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	56.357
Terrenos			
Mobiliario y enseres	4.270		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	4.270	TOTAL OBLIGACIONES	56.357
DEUDORES	11.357		
		NETO PATRIMONIAL	4.270
CAJA	887		
BANCOS	44.113		
TOTAL ACTIVO	60.627	TOTAL PASIVO	60.627

Cámara Agraria de Pliego

Código 30 - 032 - 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles	281.000		
Amortización Acumulada	-176.327		
Valor Contable	104.673	ACREEDORES	62.287
Terrenos			
Mobiliario y enseres	3.381		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	108.054	TOTAL OBLIGACIONES	62.287
DEUDORES	0		
		NETO PATRIMONIAL	51.649
CAJA	387		
BANCOS	5.495		
TOTAL ACTIVO	113.936	TOTAL PASIVO	113.936

Cámara Agraria de Puerto Lumbreras

Código 30 - 033- 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	19.461
Terrenos			
Mobiliario y enseres	49.741		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	49.741	TOTAL OBLIGACIONES	19.461
DEUDORES			
		NETO PATRIMONIAL	106.510
CAJA			
BANCOS	76.230		
TOTAL ACTIVO	125.971	TOTAL PASIVO	125.971

Cámara Agraria de Ricote

Código 30 - 034- 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	92.794
Terrenos			
Mobiliario y enseres	2.160		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	2.160	TOTAL OBLIGACIONES	92.794
DEUDORES			
		NETO PATRIMONIAL	134.702
CAJA	965		
BANCOS	224.371		
TOTAL ACTIVO	227.496	TOTAL PASIVO	227.496

Cámara Agraria de San Javier

Código 30 - 035- 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	37.961
Terrenos			
Mobiliario y enseres	24.259		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	24.259	TOTAL OBLIGACIONES	37.961
DEUDORES	42.310		
		NETO PATRIMONIAL	24.259
CAJA			
BANCOS	-4.349		
TOTAL ACTIVO	62.220	TOTAL PASIVO	62.220

Cámara Agraria de San Pedro del Pinatar

Código 30 - 036- 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	200.008
Terrenos			
Mobiliario y enseres	30.413		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	30.413	TOTAL OBLIGACIONES	200.008
DEUDORES			
		NETO PATRIMONIAL	-168.734
CAJA	850		
BANCOS	11		
TOTAL ACTIVO	31.274	TOTAL PASIVO	31.274

Cámara Agraria de Santomera

Código 30 - 090- 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	0
Terrenos			
Mobiliario y enseres	9.580		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	9.580	TOTAL OBLIGACIONES	0
DEUDORES			
		NETO PATRIMONIAL	60.496
CAJA	57		
BANCOS	50.859		
TOTAL ACTIVO	60.496	TOTAL PASIVO	60.496

Cámara Agraria de Torre Pacheco

Código 30 - 037- 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles	5.000		
Amortización Acumulada	-4.500		
Valor Contable	500	ACREEDORES	109.271
Terrenos			
Mobiliario y enseres	146.698		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	147.198	TOTAL OBLIGACIONES	109.271
DEUDORES	67.514		
		NETO PATRIMONIAL	147.198
CAJA			
BANCOS	41.757		
TOTAL ACTIVO	256.469	TOTAL PASIVO	256.469

Cámara Agraria de Las Torres de Cotillas

Código 30 - 038- 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles	0		
Amortización Acumulada			
Valor Contable	0	ACREEDORES	150.497
Terrenos	150.000		
Mobiliario y enseres	17.541		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	167.541	TOTAL OBLIGACIONES	150.497
DEUDORES	112.195		
		NETO PATRIMONIAL	107.541
CAJA	39		
BANCOS	-21.737		
TOTAL ACTIVO	258.038	TOTAL PASIVO	258.038

Cámara Agraria de Totana

Código 30 - 039- 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles	5.500.000		
Amortización Acumulada	-4.950.000		
Valor Contable	550.000	ACREEDORES	72.107
Terrenos			
Mobiliario y enseres	47.659		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	597.659	TOTAL OBLIGACIONES	72.107
DEUDORES	21.578		
		NETO PATRIMONIAL	525.552
CAJA	80		
BANCOS	-21.658		
TOTAL ACTIVO	597.659	TOTAL PASIVO	597.659

Cámara Agraria de Ulea

Código 30 - 040- 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	0
Terrenos			
Mobiliario y enseres	5.695		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	5.695	TOTAL OBLIGACIONES	0
DEUDORES			
		NETO PATRIMONIAL	16.359
CAJA			
BANCOS	10.664		
TOTAL ACTIVO	16.359	TOTAL PASIVO	16.359

Cámara Agraria de Villanueva del Río Segura

Código 30 - 042- 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	0
Terrenos			
Mobiliario y enseres	6.547		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	6.547	TOTAL OBLIGACIONES	0
DEUDORES		NETO PATRIMONIAL	21.758
CAJA			
BANCOS	15.211		
TOTAL ACTIVO	21.758	TOTAL PASIVO	21.758

Cámara Agraria de Yecla

Código 30 - 043- 00

ACTIVO	Saldo Final	PASIVO	Saldo Final
Valor Coste Inmuebles			
Amortización Acumulada			
Valor Contable		ACREEDORES	0
Terrenos			
Mobiliario y enseres	55.000		
Inversiones Financieras			
TOTAL INM. MATERIAL	55.000	TOTAL OBLIGACIONES	0
DEUDORES		NETO PATRIMONIAL	583.372
CAJA	25.120		
BANCOS	8.252		
TOTAL ACTIVO	88.372	TOTAL PASIVO	583.372

RELACIÓN DE DEUDORES AL 21 DE NOVIEMBRE DE 1997**CÁMARA AGRARIA DE ABANILLA****CÓDIGO 30-01-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	121.061
TOTAL DEUDORES		121.061

CÁMARA AGRARIA DE ALEDO**CÓDIGO 30-06-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	20.444
TOTAL DEUDORES		20.444

CÁMARA AGRARIA DE ALGUAZAS**CÓDIGO 30-07-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	19.396
TOTAL DEUDORES		19.396

CÁMARA AGRARIA DE ARCHENA**CÓDIGO 30-09-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	28.340
TOTAL DEUDORES		28.340

CÁMARA AGRARIA DE BENIEL**CÓDIGO 30-010-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	28.580
TOTAL DEUDORES		28.580

CÁMARA AGRARIA DE BLANCA**CÓDIGO 30-011-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	55.341
TOTAL DEUDORES		55.341

CÁMARA AGRARIA DE BULLAS**CÓDIGO 30-012-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	48.868
TOTAL DEUDORES		48.868

CÁMARA AGRARIA DE CAMPOS DEL RÍO**CÓDIGO 30-014-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	20.873
TOTAL DEUDORES		20.873

CÁMARA AGRARIA DE CARTAGENA**CÓDIGO 30-016-01**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	46.783
TOTAL DEUDORES		46.783

CÁMARA AGRARIA DE EL ALGAR**CÓDIGO 30-016-02.**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	22.629
TOTAL DEUDORES		22.629

CÁMARA AGRARIA DE CEHEGÍN**CÓDIGO 30-017-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	54.555
Agrup. Cosech. "Clavel"	22.473.400	33.962
TOTAL DEUDORES		88.517

CÁMARA AGRARIA DE LORQUÍ**CÓDIGO 30-025-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	31.685
TOTAL DEUDORES		31.685

CÁMARA AGRARIA DE MAZARRÓN**CÓDIGO 30-026-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	31.195
TOTAL DEUDORES		31.195

CÁMARA AGRARIA DE MOLINA DEL SEGURA**CÓDIGO 30-027-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	44.373
TOTAL DEUDORES		44.373

CÁMARA AGRARIA DE OJÓS**CÓDIGO 30-031-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	11.357
TOTAL DEUDORES		11.357

CÁMARA AGRARIA DE SAN JAVIER**CÓDIGO 30-035-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	42.310
TOTAL DEUDORES		42.310

CÁMARA AGRARIA DE SAN JAVIER**CÓDIGO 30-035-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	42.310
TOTAL DEUDORES		42.310

CÁMARA AGRARIA DE TORRE PACHECO**CÓDIGO 30-037-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	67.514
TOTAL DEUDORES		67.514

CÁMARA AGRARIA DE LAS TORRES DE COTILLAS**CÓDIGO 30-038-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	112.195
TOTAL DEUDORES		112.195

CÁMARA AGRARIA DE TOTANA**CÓDIGO 30-039-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	21.578
TOTAL DEUDORES		21.578

RELACIÓN DE ACREEDORES AL 21 DE NOVIEMBRE DE 1997**CÁMARA AGRARIA DE ABANILLA****CÓDIGO 30-01-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Agencia Reg. Recaudación	Q80500126	73.734
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	66.500
Dolores Rivera Riquelme	74.316.092X	58.000
TOTAL ACREEDORES		198.234

CÁMARA AGRARIA DE ALEDO**CÓDIGO 30-06-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Ayuntamiento de Aledo	P3000600A	3.961
Catalina Alcaraz Gallego	23258911T	15.000
Gráficas Hmnos. Romero	G30311120	800
Francisco J. García Cánovas	74435287L	935
S.A.C. N.ª S.ª de la Esperanza	F30272298	4.803
TOTAL ACREEDORES		25.499

CÁMARA AGRARIA DE ALGUAZAS**CÓDIGO 30-07-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Ayuntamiento de Alguazas	P3000700Y	25.640
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	90.000
TOTAL ACREEDORES		115.640

CÁMARA AGRARIA DE ALHAMA DE MURCIA**CÓDIGO 30-08-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	205.000
TOTAL ACREEDORES		205.000

CÁMARA AGRARIA DE ARCHENA**CÓDIGO 30-09-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Antonia Ruiz Marco	22348295T	965
José Luis Molina Molina	27437547L	2.650
Dolores González Lorca	22236392S	478
Carmen Alcolea García	74292876R	30.000
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	65.501
G.E.P.S.A.	A30216394	1.788
Iberdrola	A48010615	5.703
TOTAL ACREEDORES		107.085

CÁMARA AGRARIA DE BENIEL**CÓDIGO 30-10-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Francisca Calatayud Valero	74165204W	24.000
TOTAL ACREEDORES		24.000

CÁMARA AGRARIA DE BLANCA**CÓDIGO 30-11-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
AB. Abellán S.L.	B30354625	8.635
Amelia Ruiz Fernández	22446136E	15.057
Eulalio Box Molina	22344393	80.775
Consuelo Molina Trigueros	74308706	96.000
Luis Miguel Fuentes Trigueros	74335773H	24.000
Jesús Cano Molina	74316388F	16.231
C.T.N.E.	A28015865	8.583
Antonio Cano Sánchez	74284507	7.253

CÁMARA AGRARIA DE BULLAS**CÓDIGO 30-12-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Purificación Vilavert Lozano	45700881L	50.000
TOTAL ACREEDORES		50.000

CÁMARA AGRARIA DE CALASPARRA**CÓDIGO 30-13-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	128.637
TOTAL ACREEDORES		128.637

CÁMARA AGRARIA DE CAMPOS DEL RÍO**CÓDIGO 30-14-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Ayto. de Campos del Rio	P3001400E	40.000
TOTAL ACREEDORES		40.000

CÁMARA AGRARIA DE CARTAGENA**CÓDIGO 30-16-01**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Eulalia Cánovas García	22977051M	25.000
TOTAL ACREEDORES		25.000

CÁMARA AGRARIA DE EL ALGAR**CÓDIGO 30-16-02**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
José Luis Liarte Escudero	22894014K	12.376
TOTAL ACREEDORES		12.376

CÁMARA AGRARIA DE CEHEGÍN**CÓDIGO 30-17-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	39.160
Juan A. Martínez Zarco	74434403D	3.000
María Teresa Sánchez López	75511778F	6.450
María de Gea Romero	74418026	101.661
Luis de Gea Rodríguez	23163075	3.000
TOTAL ACREEDORES		153.271

CÁMARA AGRARIA DE CEUTÍ**CÓDIGO 30-18-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	29.122
Josefa Fernández Cano	22322843	17.100
TOTAL ACREEDORES		46.222

CÁMARA AGRARIA DE JUMILLA**CÓDIGO 30-22-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	222.923
Comercial Unión de Seguros	22338971Z	53.425
Copimur S.L.	B30065668	3.548
Ayuntamiento de Jumilla	P3002200H	66.509
Mariano Medina Martínez	74318608L	8.400
José María Gutiérrez García	22372007E	5.100
TOTAL ACREEDORES		359.905

CÁMARA AGRARIA DE LORCA**CÓDIGO 30-24-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Leonor Hernández Navarro	23186684	24.000
Francisco Félix Montiel	23068728G	3.695
Juan Zurano Jerez	23187526	8.000
TOTAL ACREEDORES		35.695

CÁMARA AGRARIA DE LORQUÍ**CÓDIGO 30-25-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	23.573
María Josefa Pérez Prieto	74417341J	28.000
Roque Moreno Moya	74413885F	5.000
TOTAL ACREEDORES		56.573

CÁMARA AGRARIA DE MAZARRÓN**CÓDIGO 30-26-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	10.000
Isabel Sánchez Martínez	23131176	30.000
Josefa Ramallo Arcas	23117710L	4.384
TOTAL ACREEDORES		44.384

CÁMARA AGRARIA DE MOLINA DEL SEGURA**CÓDIGO 30-27-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Comunidad de Propietarios	H30415848	6.000
Catalina García Rubio	74252588D	21.000
Olivetti Sierra	51829078G	2.329
TOTAL ACREEDORES		29.329

CÁMARA AGRARIA DE OJÓS**CÓDIGO 30-31-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Amelia Ruiz Fernández	22446136E	6.020
Antonio Melgarejo Yelo	22251626	30.024
María Isabel Garro Palazón	22448967R	14.000
Rafael Candel Martínez	74341747C	4.600
Antonio Cano Sánchez	74284507	1.713
TOTAL ACREEDORES		56.357

CÁMARA AGRARIA DE PLIEGO**CÓDIGO 30-32-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Cámara Agraria Provincial	Q3054002E	15.000
Pascual Díaz Gutiérrez	74270160D	47.287
TOTAL ACREEDORES		62.287

CÁMARA AGRARIA DE PUERTO LUMBRERAS**CÓDIGO 30-33-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Francisco Martínez Muñoz	23145311C	4.265
Ricardo Martínez Gómez	23200046S	15.196
TOTAL ACREEDORES		19.461

CÁMARA AGRARIA DE RICOTE**CÓDIGO 30-34-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Antonio Cano Sánchez	74284507	31.590
Luis Miguel Fuentes Trigueros	74375773A	12.000
M. ^a del Carmen Miñano Turpín	22447509	30.800
Amelia Ruiz Fernández	22446136E	18.404
TOTAL ACREEDORES		92.794

CÁMARA AGRARIA DE SAN JAVIER**CÓDIGO 30-35-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Asunción Ramón Albaladejo	22975382S	27.500
Miguel Zaragoza Mercader	22417493Z	10.461
TOTAL ACREEDORES		37.961

CÁMARA AGRARIA DE SAN PEDRO DEL PINATAR**CÓDIGO 30-36-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Josefina García Gómez	22841825L	200.008
TOTAL ACREEDORES		200.008

CÁMARA AGRARIA DE TORRE PACHECO**CÓDIGO 30-37-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Ayuntamiento de T. Pacheco	P3003700F	109.271
TOTAL ACREEDORES		109.271

CÁMARA AGRARIA DE LAS TORRES DE COTILLAS**CÓDIGO 30-38-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Ayuntamiento de las T. Cotillas	P3003800D	7.132
M. ^a del Carmen Pastor Jiménez	74257257D	60.000
Antonio Carrillo Araez	22282246Q	74.153
M. ^a Fuensanta Sarabia Contreras	22375259P	242
Antonio Sierra Calvo	51829078G	8.970
TOTAL ACREEDORES		150.497

CÁMARA AGRARIA DE TOTANA**CÓDIGO 30-39-00**

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F./C.I.F.</u>	<u>IMPORTE (Pts.)</u>
Ayuntamiento de Totana	P3003900B	72.107
TOTAL ACREEDORES		72.107

RELACIÓN DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LAS CC.AA.LL.

- 1.- Inmueble en C/ Antonio Machado, n.º 2 de Abanilla.
- 2.- Inmueble en C/ Ramón y Cajal, n.º 12 de Águilas.
- 3.- Inmueble en C/ Campo, n.º 1 de Aledo.
- 4.- Inmueble en C/ Mayor, n.º 26 de Alguazas.
- 5.- Inmueble en C/ Reina Victoria, n.º 14, 1º Dcha. de Cartagena.
- 6.- Inmueble en C/ Ruiseñor, n.º 58, Bajo, Pozo Estrecho, Cartagena.
- 7.- Inmueble en C/ Juan Ramón Jiménez, n.º 7 de Cehegín.
- 8.- Inmueble en C/ Poligono, n.º 7. Canara, Cehegín.
- 9.- Inmueble en C/ Las Farolas, s/n de Ceutí.
- 10.- Inmueble C/ Siroco, Bajo, El Algar, Cartagena.
- 11.- Solar C/ Isaac Peral, n.º 5 de los Belones, Cartagena.
- 12.- Inmueble en C/ Gran Vía, n.º 50 de Fuente Álamo
- 13.- Inmueble en Av. Poeta Lorenzo Guardiola, n.º 6 de Jumilla
- 14.- Inmueble en C/ Murcia, n.º 34 de Librilla
- 15.- Inmueble en C/ Corredera, n.º 18 de Lorca.
- 16.- Inmueble en C/ Chiquita, n.º 8 de Beniaján, Murcia.
- 17.- Inmueble en C/ Rosario, n.º 1 de Puente Tocinos, Murcia.
- 18.- Inmueble en C/ Juan XXIII, s/n de Llano de Brujas, Murcia.
- 19.- Inmueble en C/ Ntra. Sra. de Guadalupe, s/n, de Guadalupe, Murcia.
- 20.- Inmueble en Av. Río Segura, n.º 7, de Murcia.
- 21.- Solar en Av. Juan Carlos I s/n, Los Martínez del Puerto, Murcia.
- 22.- Inmueble en Av. de la Constitución, n.º 2 de Monteagudo, Murcia.
- 23.- Solar en Av. Santiago s/n, Santiago y Zairaiche, Murcia.
- 24.- Inmueble en C/ D. Martín, n.º 1, de Pliego.
- 25.- Inmueble en C/ Vicente Antón, n.º 2 de Torre Pacheco.
- 26.- Solar en C/ Juan de la Cierva s/n, de las Torres de Cotillas.
- 27.- Inmueble en Av. San Eulalia, n.º 8 de Totana.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo**3235 Convenio Colectivo de Trabajo para Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia.- Exp. 1/99.**

Visto el expediente presentado para el Convenio Colectivo de Trabajo, para Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Mixta Paritaria del mismo, con fecha 12-98, en cuya «ACTA» se hace constar que se ha omitido el Art. 32 Cláusula de Garantía en el texto de dicho Convenio Colectivo, el cual se rectifica por el «ACTA» de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo que nos ocupa y lo cual motiva el

presente «ACUERDO», a efectos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24-3-95 por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo

A C U E R D A

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Mixta Paritaria, de este Convenio Colectivo de Trabajo.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 9 de febrero de 1999.— El Director General de Trabajo, por delegación de firma (Resol. 21-7-97) el Subdirector General de Trabajo, **José R. Pascual del Riquelme Viudes**.

En la ciudad de Murcia, siendo las 12 horas y treinta minutos del día 3 de febrero de mil novecientos noventa y nueve, y en los locales del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Negociadora del Convenio de Empresa, compuesta de una parte por D. José Carlos Moreno Bravo, D. Juan Desmots Gutiérrez y D. José M.^a Abenza López, quienes intervienen en nombre y representación de la Empresa «Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia», y de otra, los Delegados de Personal, D. José Francisco Martínez Sánchez, D.^a María Isabel Bernal Marín y Da. Asunción Sáez Sánchez, quienes intervienen en nombre y representación de los trabajadores de la Empresa, y manifiestan que se ha producido una omisión en el texto del Convenio Colectivo de dicha Empresa, del artículo 30, que dice lo siguiente:

«Artículo 30.-Cláusula de Garantía.

El presente Convenio Colectivo, regula las relaciones laborales existentes en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, teniendo las condiciones de trabajo aquí establecidas, carácter de mínimas.»

Quedando todos conformes de que se incluya en el Texto del Convenio Colectivo de la Empresa «Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia», firmado el 1 de diciembre de 1998.

Por U.G.T.— Por la Empresa.— Por los Delegados de Personal.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Tributos. Servicio de Gestión Tributaria

3478 Resolución de recursos de reposición.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de la Resolución de los Recursos de Reposición presentados ante este Servicio de Gestión Tributaria.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra dicha Resolución puede interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

CONCEPTO: IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES:

CONTRIBUYENTE: FIDENCIO MIGUEL GONZÁLEZ ALCARAZ, con D.N.I. 22.465.535.D

DOMICILIO: C/ Fernando Giner, 12-14, Santomera (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1992/MU/SU/3837.

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 02/02/97, solicitando la anulación de la liquidación n.º L199700134006LT, girada por el concepto de Transmisiones de Inmuebles, por importe de 297.269 ptas.

RESOLUCIÓN: Estimar el Recurso de Reposición interpuesto, anulando la liquidación. L199700134006LT por importe de 297.269 ptas.

CONTRIBUYENTE: CELIA PULIDO HERNÁNDEZ, con D.N.I. 42.693.921.X

DOMICILIO: C/ Puerta Nueva, 8 1.º B 30001-Murcia

EXPEDIENTE: 1995/MU/SU/3004

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 02/05/97, solicitando la anulación de la liquidación provisional n.º 16709/97 girada por el concepto de Herencia, e importe de 111.849 ptas.

RESOLUCIÓN: Estimar el recurso, anulando la citada liquidación 16709/97 por importe de 111.849 ptas. Girar una nueva liquidación provisional previa deducción de la mitad del importe de la hipoteca, al ser el bien de naturaleza ganancial.

CONTRIBUYENTE: EMILIA FONT PASCUAL, con D.N.I. 22.421.206.R

DOMICILIO: C/ Jaime I El Conquistador, 3 30008-Murcia

EXPEDIENTE: 1996/MU/SU/956

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 15/04/97, solicitando la anulación de la liquidación n.º 14163/97,14159/97,14161/97,14158/97,14160/97, giradas por el concepto de Herencia e importe, cada una de ellas, de 63.518 ptas.

RESOLUCIÓN: Estimar el recurso de reposición interpuesto anulando las liquidaciones provisionales n.º 14163/97,14159/97,14161/97,14158/97,14160/97, por importe, cada una de ellas de 63.518 ptas.

Girar si procede las correspondientes liquidaciones complementarias a la vista del resultado del expediente de comprobación de valores

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES Y AA.JJ.DD.

CONTRIBUYENTE: ÁNGEL ONIEVA AMEZCUA, con D.N.I. 24.109.895.F

DOMICILIO: C/ Mayor, 48 Alcantarilla Murcia

EXPEDIENTE: 1987/MU/TR/41938

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 25/05/94, contra la notificación del resultado de la comprobación de valores practicada.

RESOLUCIÓN: Estimar parcialmente la liquidación L199403479216LC de 61.800 pesetas de importe. Girar nueva liquidación complementaria una vez firme la base imponible.

Notificar la presente resolución al interesado con expresión de el recurso que proceda contra la misma.

CONTRIBUYENTE: JUAN ESPALLARDO RODRÍGUEZ, con D.N.I. 27.476.541.M

DOMICILIO: Cervantes, 9 Zarandona 30007 (Murcia)

EXPEDIENTE: 1987/MU/TR/42526

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 25/11/94, contra la valoración que ha servido de base imponible en la liquidación complementaria n.º L199403481011LC por importe de 134.724 ptas.

RESOLUCIÓN: Estimar el recurso de Reposición interpuesto anulando la liquidación n.º L199403481011LC de 134.724 ptas. Girar nueva liquidación en base al nuevo valor comprobado fijado en 4.267.500 ptas.

Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan.

CONTRIBUYENTE: CODEFU, S.A., con C.I.F. A30115133.

DOMICILIO: Avda. Juan Carlos I, 6.º B-Murcia

EXPEDIENTE: 1989/MU/TR/35336

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 30/03/94, contra la valoración que ha servido de base imponible en la liquidación complementaria n.º L199400663410LC por importe 2.424.377 ptas.

RESOLUCIÓN: Desestimar el recurso de Reposición interpuesto, confirmando la base imponible de 46.332.000 ptas. y en consecuencia la liquidación practicada n.º L 199400663410 LC.

Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan.

CONTRIBUYENTE: PROMOCIÓN DE VIVIENDAS MASTIL S.A., con C.I.F. A30022388.

DOMICILIO: C/ Pascual, 7 30004 (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1989/MU/TR/51489

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 21/01/94, contra la valoración que ha servido de base imponible en la liquidación complementaria n.º L199302596218LC de Actos Jurídicos Documentados por importe 2.526.818. ptas.

RESOLUCIÓN: Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto, confirmando la base imponible de 616.544.000 ptas., y en consecuencia la liquidación practicada n.º L199302596218LC

Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan.

CONTRIBUYENTE: ANTONIA RODRÍGUEZ CAMACHO, con D.N.I. 22.317.636.T

DOMICILIO: Avda. Antonete Gálvez. Edf. Goleda 10 esc B 30006 (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1990/MU/TR/16493

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 24/03/94, contra la notificación del resultado de la comprobación de valores practicada.

RESOLUCIÓN: Estimar el Recurso de Reposición interpuesto, fijando el valor comprobado en 2.077.000 ptas.

Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan

CONTRIBUYENTE: CONCEPCIÓN NICOLÁS MONTESINOS, con D.N.I. 06.042.042

DOMICILIO: C/Cartagena, 66 1.º D MURCIA

EXPEDIENTE:1990/MU/TR/18500

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 19/06/95, contra la notificación del resultado de la comprobación de valores practicada.

RESOLUCIÓN: Desestimar el recurso de reposición interpuesto confirmando la base imponible.

CONTRIBUYENTE: JOSEFA TOLEDO PÉREZ, con D.N.I. 22.481.665.Q

DOMICILIO: C/ Aguas s/n 30820 Cabezo Verde-MURCIA

EXPEDIENTE: 1990/MU/TR/28282

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 16/01/95, contra la valoración que ha servido de base imponible en la liquidación L199404166613LC de Actos Jurídicos Documentados, por importe 57.761 ptas.

RESOLUCIÓN: Estimar el recurso de reposición interpuesto, y en consecuencia anular la liquidación n.º L199404166613LC de 57.761 ptas. Girar nueva liquidación en base al nuevo valor comprobado, fijado en 8.029.000 ptas.

Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan.

CONTRIBUYENTE: JUAN PEÑARANDA PEÑARANDA, con D.N.I. 74.304.242.M.

DOMICILIO: C/La Majada, 20 Cabezo de Torres (Murcia)

EXPEDIENTE: 1990/MU/TR/40691

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 11/11/94, contra la valoración que ha servido de base a la liquidación n.º L199403333306LC, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales , e importe 330.166 ptas.

RESOLUCIÓN: Estimar el recurso de Reposición interpuesto y en consecuencia anular liquidación n.º L199403333306LC de 330.166 ptas. Girar nueva liquidación en base al nuevo valor comprobado fijado en 1.602.720 ptas. Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan.

CONTRIBUYENTE: ARTEMIO MIGUEL SORIANO GIL, con D.N.I.. 27.428.913.X

DOMICILIO: C/Fuensanta, 70 Javalí Viejo 30831-MURCIA

EXPEDIENTE: 1990/MU/TR/57334

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 08/02/94, contra la valoración que ha servido de base imponible en la liquidación L199302609311LC, girada por el concepto de Transmisiones Patrimoniales. E importe de 305.083 ptas.

RESOLUCIÓN: Estimar el Recurso de Reposición interpuesto, y en consecuencia anular la liquidación n.º L199302609311LC de 305.083 ptas. Girar nueva liquidación en base al nuevo valor comprobado fijado en 1.568.000 «ptas.

Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan.

CONTRIBUYENTE: AGUSTÍN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con D.N.I. 22.466.282.C

DOMICILIO: Avda. de los Pinos, 4 1.º A Edf. Dalí -30009 (Murcia)

EXPEDIENTE: 1991/MU/TR/7705

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 04/04/94, contra la notificación del resultado de la comprobación de valores practicada.

RESOLUCIÓN: Estimar el recurso de Reposición interpuesto, fijando el valor comprobado en 4.710.000 ptas. Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan.

CONTRIBUYENTE: ANTONIO MELGAR SALAR, con D.N.I. 22.422.896.N

DOMICILIO: C/ Cuatro Caminos, 44 30007 Zarandona (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1991/MU/TR/19812

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 21/04/94, contra la valoración que ha servido de base imponible en la liquidación complementaria n.º L199401045311LC de Transmisiones Patrimoniales por importe 452.538 ptas.

RESOLUCIÓN: Estimar el Recurso de Reposición interpuesto, y en consecuencia anular liquidación n.º 199401045311LC de 452.538 ptas. Girar nueva liquidación en base al nuevo valor comprobado fijado en 3.224.000 ptas.

Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan.

CONTRIBUYENTE: ANTONIO TOMÁS BUENDÍA, con D.N.I. 22.326.451.Y.

DOMICILIO: Avda. Rector José Loustau Edf. Principado, 1 esc 1 5.º

EXPEDIENTE: 1991/MU/TR/20967

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 31/05/94, contra la valoración que ha servido de base imponible en la liquidación complementaria n.º 199401037704LC de Transmisiones Patrimoniales e importe 783.593 ptas.

RESOLUCIÓN: Estimar el Recurso de Reposición interpuesto, y en consecuencia anular la liquidación n.º L199401037704LC de 783.593 ptas. Girar nueva liquidación en base al nuevo valor comprobado fijado en 24.037.700 ptas.

Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan.

CONTRIBUYENTE: GINÉS FRANCISCO SÁNCHEZ ANDREU, con D.N.I. 74.431.857.Q

DOMICILIO: C/ Puerta de Orihuela, 18 3.º B 30006 Murcia

EXPEDIENTE: 1991/MU/TR/30597

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 23/06/94, contra la notificación del resultado de la comprobación de valores practicada.

RESOLUCIÓN: Estimar el Recurso de Reposición interpuesto, fijando el valor comprobado en 5.985.000 ptas. Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan.

CONTRIBUYENTE: ÁNGEL GALLEGO GARCÍA, con D.N.I. 27.426.181.S

DOMICILIO: C/ La Barca, 8 Javalí Viejo-Murcia

EXPEDIENTE: 1991/MU/TR/50876

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 4/05/94, contra la valoración que ha servido de base imponible en la liquidación complementaria n.º L199400949014LC de Transmisiones Patrimoniales e importe 287.792 ptas.

RESOLUCIÓN: Estimar el Recurso de Reposición interpuesto, y en consecuencia anular la liquidación n.º L199400949014LC de 287.792 ptas., confirmando la base imponible. Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que proceda

CONTRIBUYENTE: INDON S.A., con C.I.F. A58951088

DOMICILIO: Serrano Alcázar, 3 2.º B 30001 Murcia

EXPEDIENTE: 1991/MU/TR/59651

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 19/04/94, contra la valoración que ha servido de base imponible en la liquidación complementaria n.º L199400939006LC, de Actos Jurídicos Documentados e importe 185.978 ptas.

RESOLUCION : Estimar el Recurso de Reposición interpuesto, y en consecuencia anular la liquidación n.º L199400939006LC de 185.978 ptas. Girar nueva liquidación en base al nuevo valor comprobado fijado en 46.320.000 ptas.- Notificar la presente resolución al interesado, con expresión de los recursos que procedan.

CONTRIBUYENTE: INDON S.A. , con C.I.F. A-58951088

DOMICILIO: C/ Serrano Alcázar 3 2.º B 30001-MURCIA

EXPEDIENTE: 1991/MU/TR/59651

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 19/04/94, contra la valoración que ha servido de base imponible en la liquidación complementaria n.º L199400938804LC de Actos Jurídicos Documentados e importe 142.752 ptas.

RESOLUCIÓN: - Estimar el Recurso de Reposición interpuesto y en consecuencia anular la liquidación n.º L199400938804LC de 142.752 ptas. Girar nueva liquidación en base al nuevo valor comprobado fijado en 130.128.848 ptas.

Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan.

CONTRIBUYENTE: JOSÉ FRANCISCO GALERA QUEREDA, con D.N.I. 22.441.235.C

DOMICILIO: C/ Ronda de Garay, 19 3.º izda. Murcia

EXPEDIENTE: 1992/MU/TR/38047

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 26/05/97, solicitando la anulación de la liquidación n.º L199701632316LC girada por el concepto de Transmisiones Patrimoniales e importe 44.823 ptas.

RESOLUCIÓN. Estimar el Recurso de Reposición, anulando la liquidación n.º L199701632316LC de 44.823 ptas. Notificar al sujeto pasivo el resultado de la comprobación de valores con expresión concreta de los hechos y elementos adicionales que la motiven.

CONTRIBUYENTE: JUAN ANTONIO VICENTE FERNÁNDEZ, con D.N.I. 74.330.555.Y

DOMICILIO: C/Ricardo Gil, 26 3.º C 30003 MURCIA

EXPEDIENTE: 1992/MU/TR/48656

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 11/04/96, contra la valoración que ha servido de base a la liquidación n.º

L199600922603LC de Transmisiones Patrimoniales e importe 388.804 ptas.

RESOLUCIÓN: .-Estimar el Recurso de Reposición, y anular la liquidación n.º L199600922603LC de 388.804 ptas.

CONTRIBUYENTE: RUFINA MARTÍNEZ IBÁÑEZ, con D.N.I. 22.451.286.C

DOMICILIO: C/ Castillejo, 1 blq. 1 esc. 2 bajo izda. MURCIA

EXPEDIENTE: 1992/MU/TR/61458

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 25/04/96, contra valoración que ha servido de base imponible en la liquidación complementaria n.º L199601078117LP, del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales e importe 581.200 ptas.

RESOLUCIÓN: Desestimar el recurso de reposición interpuesto confirmando la liquidación impugnada

CONTRIBUYENTE: BBV LEASING S.A., con C.I.F.: A-28267904

DOMICILIO: C/ Conde de Roche, 2 1.º MURCIA

EXPEDIENTE: 1993/MU/TR/38881

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 20/05/94, por D. José María Jiménez Cervantes en nombre y representación, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

RESOLUCIÓN: Anular la liquidación complementaria n.º L199609402905LC de 533.003 ptas. de importe

Estimar la solicitud de devolución presentado por D. José María Jiménez Cervantes Nicolás en nombre y representación de Leasing Bancaya, S. A., reconociéndole el derecho a la devolución de lo ingresado indebidamente, cuyo importe asciende a 36.250 ptas., más 16.198 ptas. en concepto de intereses que deberán ser ingresadas en la cuenta cliente n.º 20385786716000011153.

CONTRIBUYENTE: GENERAL SPANISH CONSORTIUM, con C.I.F.: G-30410450

DOMICILIO: Avda. Gran Vía Salzillo, 9 5.º -MURCIA

EXPEDIENTE: 1994/MU/TR/17472

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 4/05/94, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

RESOLUCIÓN: Estimar la solicitud de devolución presentada, reconociéndole el derecho a la devolución de 30.000 ptas. ingresadas indebidamente, más los intereses legales correspondientes cuyo importe asciende a 2.436 ptas. que deberán ser ingresadas en el n.º de cuenta cliente del BEX MURCIA OP 0104.0011.91.0301338657

CONTRIBUYENTE: JOAQUÍN JAVIER GUZMÁN MARTÍNEZ VALLS, con D.N.I.: 22.464.361.P

DOMICILIO: C/ Trapería, 20 -MURCIA

EXPEDIENTE: 1995/MU/TR/25656

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 17/06/96, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados., alegando que se ha autoliquidado un hecho imponible que no existe.

RESOLUCIÓN: Estimar la solicitud de devolución presentada, reconociéndole el derecho a la devolución de lo ingresado indebidamente. Cuyo importe asciende a 54.000 ptas. más 4.795 ptas. en concepto de intereses que deberán ser ingresadas en la cuenta n.º 20384707176000018124.

CONTRIBUYENTE: JOSÉ ZARAGOZA MERINO, con D.N.I. 74.279.131.X

DOMICILIO: Avda. Progreso, 9 3.º 30120 EL PALMAR (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1995/MU/TR/7190

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 5/1/96, contra la valoración que ha servido de base imponible a la liquidación complementaria n.º L199508743714LN de Donaciones e importe 849.966 ptas.

RESOLUCIÓN: Estimar el Recurso de Reposición interpuesto, y en consecuencia anular la liquidación n.º L199508743714LN de 849.966 ptas.

Girar nueva liquidación en base al nuevo valor comprobado fijado en 3.845.400 ptas.

Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan.

CONTRIBUYENTE: CONSTRUCCIONES SALONAC S.L. con C.I.F. B-30335368,.

DOMICILIO: C/Agustín Lara, 19—MURCIA

EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/23434

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 3/2/97, presentado por D: Alfonso Miguel Sánchez Fernández, en representación de Construcciones Salonac S.L., solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

RESOLUCIÓN: Estimar la solicitud de devolución presentada, reconociéndole el derecho a la devolución de lo ingresado indebidamente, cuyo importe asciende a 47.319 ptas. más 6.160 ptas. en concepto de intereses que deberán ser ingresadas en la cuenta cliente n.º 400.704.91 de C.A.M. en C/ Merced, 11 de Murcia

CONTRIBUYENTE: JOSÉ MARÍA ANDRÉS RODRÍGUEZ, con D.N.I: 22.368.577.L

DOMICILIO: C/La Merced, 12 2º A -30002-MURCIA

EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/25081

RECURSO DE REPOSICIÓN: De fecha 28/05/97, solicitando la devolución de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

RESOLUCIÓN.-Estimar la solicitud de devolución presentada, reconociéndole el derecho a la devolución de lo ingresado indebidamente, cuyo importe asciende a 5.120 ptas. más 710 ptas. en concepto de intereses que deberán ser ingresadas en la cuenta cliente n.º 00490917222710058636.

Murcia, a 19 de febrero de 1999.— El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Ginés Martínez González**.

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

3479 Requerimiento de pago y notificación providencia de embargo.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar directa y personalmente a los deudores que posteriormente se relacionan, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en concordancia con lo establecido en los

artículos 59 a 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir al deudor para que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

A tal efecto deberán personarse en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al objeto de retirar los documentos para el ingreso de las deudas:

Murcia, en C/ Villaleal, 2
 Bullas, en C/ Entreplazas, 2
 Calasparra, en Plaza Corredera, 27
 Mula, en C/ Martín Perea, 2
 Jumilla, en C/ Cánovas del Castillo, 31

Recursos

Contra el presente acto notificado podrá interponerse los siguientes recursos:

A) Para tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujos, Tasa Fiscal del Juego, Patrimonio), Recurso de Reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanarse ambos.

B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintérgros de Pagos Indebidos, etc.), Recurso de Reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanarse ambos.

C) Para tributos locales. Recurso de Reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el órgano que dictó el acto.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Aplazamientos y fraccionamientos de pago

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento General de recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas previa petición de los obligados, cuando la situación de su tesorería, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida efectuar el pago de los débitos.

Murcia a 24 de febrero de 1999.—El Jefe de Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3233 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso ordinario, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 18 de febrero de 1999.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez-Solís de Querol**.

ANEXO

Nº Expediente: S/976/1998
 Denunciado: FINANZAUTO Y SERVICIOS, S.A.
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-27438554
 Último domicilio conocido: DOCTOR ESQUERDO, 180 MADRID
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PALET DE MADERA DESDE EL SISCAR HASTA ORIHUELA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 250,000
 Fecha Denuncia: 20/03/98
 Matrícula: A 145363

Nº Expediente: S/1336/1998
 Denunciado: JULIAN CARIÑENA E HIJOS, S.L.
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-74714860
 Último domicilio conocido: ISABEL LA CATOLICA, 38 SEDAVI
 Hechos: PRESENTAR DISCO DIAGRAMA DEL QUE HACE USO EL CONDUCTOR NO ANOTANDO EL NOMBRE COMPLETO EN EL DISCO. ANOTA J. SORROCHE.
 Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: RCE 3821/85
 Sanción: 46,000

Fecha Denuncia: 03/04/98

Matrícula: V 8873DK

Nº Expediente: S/1482/1998

Denunciado: TRAESPA, S.L.

Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-22930009

Ultimo domicilio conocido: PASACONSOL, S/N LETUR

Hechos: TRANSPORTAR UNA BOBINA DE ACERO CON UN PESO DE 23600 KGS. DESDE CARTAGENA HASTA LAS TORRES DE COTILLAS CARECIENDO EL VEHICULO TRACTOR DE DISTINTIVOS TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90

Sanción: 15,000

Fecha Denuncia: 22/04/98

Matrícula: MU2497BJ

Nº Expediente: S/1509/1998

Denunciado: TRAESPA, S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-74714860

Ultimo domicilio conocido: PASACONSOL, S/N LETUR

Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO ARTICULADO TRANSPORTANDO UNA BOBINA DE ACERO DESDE CARTAGENA A MOLINA DE SEGURA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES LA CABEZA TRACTORA

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 23/04/98

Matrícula: MU2497BJ

Nº Expediente: S/1592/1998

Denunciado: COMERCIAL FAPER, S.A

Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-23216878

Ultimo domicilio conocido: CANOVAS DEL CASTILLO, S/N EL ALGAR CARTAGENA

Hechos: CIRCULAR DE CARTAGENA A TORRECIEGA, TRANSPORTANDO ARTICULOS DE VENTA TODO CIEN CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES O TITULO HABILITANTE. NO LLEVA DISTINTIVO ALGUNO.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 50,000

Fecha Denuncia: 18/04/98

Matrícula: MU4098AD

Nº Expediente: S/1700/1998

Denunciado: CARLOS CAMPILLO, S.A.

Denunciante: POLICIA LOCAL 30733

Ultimo domicilio conocido: MADRE DE DIOS, 15 MURCIA

Hechos: CARECER DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. TRANSPORTA UN FREGADOR, UN HORNO Y MATERIAL DIVERSO DE COCINA DESDE AV. GRAN VIA A C/ PUERTA NUEVA. PORTA UN DISTINTIVO DE AMBITO NACIONAL Y DE CARACTER PRIVADO.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 50,000

Fecha Denuncia: 07/05/98

Matrícula: MU0001AM

Nº Expediente: S/1701/1998

Denunciado: PREDISAL, S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27474255

Ultimo domicilio conocido: BERDAGUER Y GARCIA, 51 MADRID

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 30 PALETS CONTENIENDO 4339 CAJAS DE POTITOS DESDE ALCANTARILLA (MU) HASTA MADRID, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS MPC AMBITO NACIONAL

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 31/03/98

Matrícula: M 8881NF

Nº Expediente: S/1702/1998

Denunciado: DANIEL NKA

Denunciante: G.C.T. LORCA, 3005-23203008

Ultimo domicilio conocido: PAULINA ODIAGA, 23 MADRID

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO BOLSOS Y ARTICULOS DE REGALO PARA LA VENTA AMBULANTE, DESDE HUERCAL OVERA A ALHAMA DE MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. CARECE DE DISTINTIVOS. EN EL PERMISO DE CIRCULACION CONSTA PARA SERVICIO PARTICULAR Y E N LA TARJETA

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 50,000

Fecha Denuncia: 15/05/98

Matrícula: M 7346IX

Nº Expediente: S/2115/1998

Denunciado: TRANSCAMER, S.A.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-74418319

Ultimo domicilio conocido: CTRA. MADRID CARTAGENA P.S. CRISTOBAL ESPINARDO

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR EN LA REALIZACION DEL TRANSPORTE EFECTUADO POR TRANS ENYRED LOPEZ, S.L. VEHICULO MU-6697-BD DESDE ALCANTARILLA HASTA ALBACETE, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 9640 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 8600 KGS. EXCESO 1040 KGS.

Norma Infringida: ART. 142 E) L 16/87 Y 199 E) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 15,000

Fecha Denuncia: 28/05/98

Matrícula: 0 0000 0

Nº Expediente: S/2386/1998

Denunciado: COITRA, S.A.

Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3000-74714860

Ultimo domicilio conocido: CNO.DEL PUENTE VIEJO ARGANDA DEL REY

Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO ARTICULADO TRANSPORTANDO PALET DE MADERA Y PRODUCTOS DE DEVOLUCION DE ALMERIA HASTA MADRID, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES LA CABEZA TRACTORA. DENUNCIADO MISMO MOTIVO SEMIREMOLQUE. PRESENTA DISTINTIVOS AMBITO NACION

AL FONDO ROJO

Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 5,000
 Fecha Denuncia: 10/06/98
 Matrícula: M 8296SJ

Nº Expediente: S/2540/1998
 Denunciado: AMAYA AMAYA, MARIA
 Denunciante: G.C.T.CARAVACA/3002-23192127
 Ultimo domicilio conocido: JOAQUIN SORROLLA, 8 FIGUERES
 Hechos: TRANSPORTAR CALZADO DESDE CARAVACA HASTA GIRONA, CARECIENDO EN AMBOS LADOS DEL VEHICULO Y PARTE POSTERIOR DE LOS DISTINTIVOS CORRESPONDIENTES. AMBITO NACIONAL MPC.
 Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
 Sanción: 15,000
 Fecha Denuncia: 22/06/98
 Matrícula: GI7496BG

Nº Expediente: S/2673/1998
 Denunciado: FERNANDEZ MUÑOZ, LUISA ANA
 Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-23236108
 Ultimo domicilio conocido: RECOLETOS, 84 SAN ANTON CARTAGENA
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO GENERO DE ROPA, DESDE MURCIA HASTA CARTAGENA, CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 50,000
 Fecha Denuncia: 05/06/98
 Matrícula: MU4159BM

Nº Expediente: S/2691/1998
 Denunciado: HERNANDEZ MORENO, JUAN PEDRO
 Denunciante: G.C.T.CIEZA/3004-29038964
 Ultimo domicilio conocido: AVDA. CIUDAD ALMERIA, 15 MURCIA
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNOS 200 KGS. DE POLLOS FRESCOS EN VEHICULO ISOTERMO REFORZADO CON EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION (ATP) VENCIDO VALIDO HASTA EL 10-05-98. VEHICULO DE AUTOVENTA Y REPARTO.
 Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: R.D.2312/85
 Sanción: 230,000
 Fecha Denuncia: 15/06/98
 Matrícula: MU8374AJ

Nº Expediente: S/2773/1998
 Denunciado: REVESTIMIENTOS CAPARROS, S.L.
 Denunciante: G.C.T.MAZARRON-3024-07558044
 Ultimo domicilio conocido: MONTOYA, 14 ALCANTARILLA
 Hechos: CIRCULAR CON UN VEHICULO DE PMA 3170 KGS. DIRECCION SAN JAVIER SIN LLEVAR EN SITIO VISIBLE LA TARJETA DE TRANSPORTES. EL VEHICULO TRANSPORTA ANDAMIOS Y MATERIAL DE CONSTRUCCION.

Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 5,000
 Fecha Denuncia: 07/07/98
 Matrícula: MU5107AG

Nº Expediente: S/2779/1998
 Denunciado: ASTORIA MAQUINAS DE CAFE, S.A.
 Denunciante: G.C.T.MAZARRON-3023-33972675
 Ultimo domicilio conocido: CTRA. ALGEZARES, 60 B. PROGRESO MURCIA
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL DE HOSTELERIA DESDE DOMICILIO A RAMONETE (MU) IDA Y VUELTA CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 50,000
 Fecha Denuncia: 08/07/98
 Matrícula: MU9734BH

Nº Expediente: S/2799/1998
 Denunciado: AFG MURCIA, S.L.
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27465122
 Ultimo domicilio conocido: AVDA. CDAD ALMERIA, 19 PUEBLA DE SOTO
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE FERRETERIA DESDE MURCIA HASTA ALBACETE, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES EN VIGOR. PRESENTA SOLICITUD Nº 2588
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 50,000
 Fecha Denuncia: 14/07/98
 Matrícula: MU3228BV

Nº Expediente: S/2808/1998
 Denunciado: MECANICA Y PORTES CAL, S.A.
 Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-74437548
 Ultimo domicilio conocido: CESAR VALLEJO, 34 MALAGA
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TEJA DESDE ALICANTE HASTA JEREZ DE LA FRONTERA CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES UN VEHICULO TRACTOR. LLEVA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL FONDO ROJO. ARRASTRA SEMIRREMOLQUE.
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 250,000
 Fecha Denuncia: 14/07/98
 Matrícula: MA7913AM

Nº Expediente: S/2870/1998
 Denunciado: ILLAN LARA, JUAN
 Denunciante: PROPIA INICIATIVA
 Ultimo domicilio conocido: FLORIDABLANCA, 12 2ºD LOS DOLORES CARTAGENA
 Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.
 Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19-09-95 (BOE 02-10-95)

Sanción: 10,000
Fecha Denuncia: 03/09/98
Matrícula: MU6719BL

Nº Expediente: S/2910/1998
Denunciado: PROAGROSUR, S.L.
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-23226042
Ultimo domicilio conocido: AVDA. J. CARLOS I 32 E. GAUDI LORCA
Hechos: EFECTUAR UN TRANSPORTE DE HIERROS PARA SERVICIOS GANADEROS DESDE LORCA (MU) HASTA FUENTE ALAMO (MU) CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE AMBITO.
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
Sanción: 15,000
Fecha Denuncia: 17/07/98
Matrícula: MU4415BT

Nº Expediente: S/3086/1998
Denunciado: SORIANO ALCARAZ, FRANCISCO
Denunciante: G.C.T. MURCIA 3000-27438554
Ultimo domicilio conocido: CALDERON DE LA BARCA, 1 LORCA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CUERDAS PARA REPARTO POR PUERTO LUMBRERAS CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 21/07/98
Matrícula: MU6428AP

Nº Expediente: S/3100/1998
Denunciado: CONSTRUCCIONES PEREZ RODENAS, S.A.
Denunciante: G.C.T. CARTAGENA, 3003-22428479
Ultimo domicilio conocido: CARMEN 1 MURCIA
Hechos: CIRCULAR UN CAMION TRANSPORTANDO TIERRA DESDE EL MAR DE CRISTAL A CABO DE PALOS CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS MDP-C.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 30/07/98
Matrícula: MU0168 P

Nº Expediente: S/3109/1998
Denunciado: J. TEROL, S.L.
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3000-74714860
Ultimo domicilio conocido: MUÑOZ DE LA PEÑA, 5 MURCIA
Hechos: CIRCULAR UN CAMION FURGON TRANSPORTANDO PAQUETERIA DESDE MURCIA HASTA YECLA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL FONDO BLANCO. TRANSPORTES. CARECE DE DISTINTIVOS.
Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 5,000

Fecha Denuncia: 16/07/98
Matrícula: A 4832CC

Nº Expediente: S/3130/1998
Denunciado: MARE NOSTRUM, S.L. (LOGISTICA INTEGRAL)
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
Ultimo domicilio conocido: DR, VILA BARBERA, 4 VALENCIA
Hechos: REALIZAR DURANTE EL MES DE ENERO DE 1998 LA FUNCION DE OPERADOR DE TRANSPORTE, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA QUE LE HABILITE PARA DICHA ACTIVIDAD. SEGUN ACTA DE INFRACCION Nº 273/98 ADJUNTA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 460,000
Fecha Denuncia: 28/08/98
Matrícula: 0 0000 0

Nº Expediente: S/3131/1998
Denunciado: AGE, S.A. LOGISTICA INTEGRAL
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
Ultimo domicilio conocido: N-301 KM:421 (VENTA GARCERAN) FUENTE ALAMO
Hechos: REALIZAR DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1998 LA FUNCION DE OPERADOR DE TRANSPORTE, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA QUE LE HABILITE PARA DICHA ACTIVIDAD. SEGUN ACTA DE INFRACCION Nº 271/98 ADJUNTA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 460,000
Fecha Denuncia: 28/08/98
Matrícula: 0 0000 0

Nº Expediente: S/3132/1998
Denunciado: AGE, S.A. LOGISTICA INTEGRAL
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
Ultimo domicilio conocido: N-301 KM:421 (VENTA GARCERAN) FUENTE ALAMO
Hechos: REALIZAR DURANTE EL MES DE ENERO DE 1998, LA FUNCION DE OPERADOR DE TRANSPORTES, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA QUE LE HABILITE PARA DICHA ACTIVIDAD. SEGUN ACTA DE INFRACCION Nº 270/98 ADJUNTA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 28/08/98
Matrícula: 0 0000 0

Nº Expediente: S/3133/1998
Denunciado: MARE NOSTRUM, S.L. (LOGISTICA INTEGRAL)
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
Ultimo domicilio conocido: DR, VILA BARBERA, 4 VALENCIA
Hechos: REALIZAR DURANTE EL MES DE ENERO DE 1998 LA FUNCION DE OPERADOR DE TRANSPORTE, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA QUE LE HABILITE PARA DICHA ACTIVIDAD. SEGUN ACTA DE INFRACCION Nº 272/98 ADJUNTA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 28/08/98
Matrícula: 0 0000 0

Nº Expediente: S/3167/1998
Denunciado: MARIA AGUINAGA GARAY, SA
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-74326951
Ultimo domicilio conocido: HERMOSILLA, 101 MADRID
Hechos: CIRCULAR DESDE ALGECIRAS (CADIZ), HASTA ALICANTE TRANSPORTANDO UN CONTENEDOR CON CARNE DE PORCINO, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS MDP-N SIN LOS CARACTERES DE LA PROVINCIA
Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 5,000
Fecha Denuncia: 14/08/98
Matrícula: CA2921BH

Nº Expediente: S/3173/1998
Denunciado: AMADOR FERNANDEZ, ALFONSO
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-27465138
Ultimo domicilio conocido: SAN PASCUAL, 5 EL PUNTAL
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL (12 PELDAÑOS Y SUS RESPECTIVAS TABICAS Y RODAPIE DE MARMOL) DESDE LA CARRETERA DE STA CATALINA A EL PUNTAL, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES, ASI COMO DE LA TOTALIDAD DE DISTINTIVOS
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 07/08/98
Matrícula: MU5183 K

Nº Expediente: S/3187/1998
Denunciado: RIQUELME BAEZA, JOSE JAVIER
Denunciante: G.C.T. MAZARRON, 3023-75703188
Ultimo domicilio conocido: CAMINO DE LA ESPERANZA, 15 LA ARBOLEJA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ANIMALES DESDE ALCANTARILLA A MAZARRON (MURCIA), CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE. CARECE DE DISTINTIVOS
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 03/08/98
Matrícula: A 2123 V

Nº Expediente: S/3256/1998
Denunciado: TRANSPORTES BENELEX, S.L.
Denunciante: G.C.T. S. RIBERA, 3024-51910807
Ultimo domicilio conocido: ANGEL BRUNA, 20 CARTAGENA
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS (PALET CON CAJAS DE LATAS EN CONSERVA) DE CARTAGENA A ALBUJON, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES. NOTA. ALBARAN CARGA. TITULAR MISMA REPRESENTACIONES ANTONIO BALLESTEROS, CARBONE LL Y OTROS CB

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 05/08/98
Matrícula: V 0558BF

Nº Expediente: S/3280/1998
Denunciado: FUENTES MARTINEZ, JUANA
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3000-22377032
Ultimo domicilio conocido: CARRIL CAMPESINOS, 3. SAN BENITO MURCIA
Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE REPOSTERIA DESDE LO PAGAN A SANTIAGO DE LA RIBERA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. CARECE DISTINTIVOS AMBITO DE ACCION
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 15/08/98
Matrícula: MU9111AN

Nº Expediente: S/3329/1998
Denunciado: MUÑOZ LORENTE, JULIANA
Denunciante: G.C.T. MAZARRON-3023-00819510
Ultimo domicilio conocido: DIP. CAÑUELAS, 29 MAZARRON
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ZAPATOS DESDE LA AZOHIA (MU) HASTA MAZARRON (MU) CARECIENDO DE ALGUNO DE LOS DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION. CARECE DE LOS DISTINTIVOS LATERALES LLEVANDO EL POSTERIOR, DE RADIO DE ACCION DE SERVICIO PRIVADO Y AMBITO NACIONAL.
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
Sanción: 10,000
Fecha Denuncia: 06/08/98
Matrícula: MU2836BS

Nº Expediente: S/3316/1998
Denunciado: GAMBIN GARRES, SALVADOR
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-22922008
Ultimo domicilio conocido: PIZARRO, 6 MOLINA SEGURA
Hechos: TRANSPORTAR COMESTIBLES Y BEBIDAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA CALASPARRA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4.140 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 3.000 KGS. EXCESO 1.140 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA C. A. DE LA REGION DE MURCIA. A LAS 18,15 H CONTINUA LA MARCHA
Norma Infringida: ART. 141 I) L 16/87 Y 198 J) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 75,000
Fecha Denuncia: 27/08/98
Matrícula: MU4791AF

Nº Expediente: S/3374/1998
Denunciado: TRADING SURESTE, S.L.
Denunciante: G.C.T. MURCIA/3000-74714860
Ultimo domicilio conocido: CTRA. MADRID CARTAGENA KM. 385 MOLINA SEGURA

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO BEBIDAS DESDE MOLINA SEGURA HASTA ABARAN, PRESENTANDO DISTINTIVOS DE AMBITO DE ACCION NACIONAL FONDO AZUL LATERALES Y PARTE POSTERIOR VEHICULO AMPARADO EN TARJETA DE TRANSPORTES MPC.

Norma Infringida: ART. 140 D) L 16/87 Y 197 D) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 12/08/98

Matrícula: MU4832AT

Nº Expediente: S/3390/1998

Denunciado: ROMERO FEBRERO, MIGUEL BERNARDINO

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27459356

Ultimo domicilio conocido: PABLO NERUDA, 22 FORTUNA

Hechos: CIRCULAR TRNSPORTANDO ARENA DESDE FORTUNA HASTA EL MESON EL MORO (KM:360 N-301) CARECIENDO EL VEHICULO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 142 A) L 16/87 Y 199 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 25,000

Fecha Denuncia: 01/09/98

Matrícula: MU0102 U

Nº Expediente: S/3423/1998

Denunciado: INTERFRIGO DOS MIL, SL

Denunciante: G.C.T. LORCA, 3005-23203008

Ultimo domicilio conocido: MAESTRO SERRANO, 11 ALMERIA

Hechos: CIRCULAR UNA CABEZA TRACTORA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, ARRASTRA UN SEMIRREMOLQUE QUE TRANSPORTA CINCO PALETS DE PEPINOS DESDE ALMERIA A MAZARRON. EN EL TERMINAL CONSTA DE BAJA DE TARJETA. OSTENTA DISTINTIVOS NACIONALES DE SERVICIO PUBLICO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 10/09/98

Matrícula: AL5901 Z

Nº Expediente: S/3558/1998

Denunciado: INDUSTRIAS ELECTRICAS BROCAL, S.A.

Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001.27431147

Ultimo domicilio conocido: ORILLA DE LA VIA, 2 MURCIA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL ELECTRICO DESDE SAN GINES A ASPE (ALICANTE) CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. VIAJAN DOS OBREROS INCLUIDO EL CONDUCTOR. PORTA DISTINTIVOS DE SERVICIO PRIVADO AMBITO NACIONAL

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 50,000

Fecha Denuncia: 21/09/98

Matrícula: MU2289BH

Nº Expediente: S/3567/1998

Denunciado: TRANSPORTES BENELEX, S.L.

Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3020-27438554

Ultimo domicilio conocido: ANGEL BRUNA, 20 CARTAGENA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CONSERVAS DESDE ALCANTARILLA HASTA CIEZA CON UN PESO TOTAL DE 12.620 KG ESTANDO AUTORIZADO HASTA 8.600 KGR. EXCESO 4.020 KG, VEHICULO DE DOS EJES. COMPROBADO EN BASCULA OFICIAL DE LA C.A. NO SE INMOVILIZA POR HALLARSE PROXIMO DESTINO

Norma Infringida: ART. 141 I) L 16/87 Y 198 J) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 150,000

Fecha Denuncia: 08/09/98

Matrícula: MU6465AY

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

3477 Anuncio por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador en materia de pesca marítima de recreo.

Intentada la notificación y no haberse podido practicar, se hace saber a la persona que se relaciona a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos del mismo, que se ha formulado Acuerdo de iniciación de procedimiento en el expediente sancionador que se indica, por presuntas infracciones administrativas al Reglamento de Pesca Marítima de Recreo (Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo) y sanciones aplicables.

N.º Exp.; Nombre y Apellidos; D.N.I.; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sancionable.

- 62/98. ALFONSO GARCÍA MORALES. 22.911.672. C/. ROY RUIZ, 5 - BDA VIRGEN DE LA CARIDAD-CARTAGENA (MURCIA). Arts. 11 a), 13 a) y 15 c) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo. Hasta 15.000 Ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, el afectado dispone de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime conveniente y, en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En base al contenido del artículo 13.2 del invocado Reglamento, de no hacer uso de tal derecho, el Acuerdo de iniciación del procedimiento que se relaciona se considerará como Propuesta de Resolución y evacuado el trámite previsto en los artículos 18 y 19 del mismo.

Murcia, a 23 de febrero de 1999.— El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Esteve Grau**.

Consejería de Sanidad y Política Social
I.S.O.R.M.

3357 Resolución de 19 de febrero de 1999, de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM), por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el segundo semestre del ejercicio 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de subvenciones concedidas por el ISSORM durante el segundo semestre del año 1998, con cargo a los presupuestos del mismo. El contenido y datos de la relación se expresa en el Anexo adjunto a esta Resolución.

Murcia, 19 de febrero de 1999.—La Dirección del ISSORM, P.S. (Orden 4 de julio 1997 BORM 154 de 7-7-1997) la Directora General de Política Social, **Diana Asurmendi López.**

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL 2.º SEMESTRE DE 1998

PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CANTIDAD DE LA SUBVENCIÓN	FINALIDAD
314C	18.20.460	Ayto. de Caravaca de la Cruz	2.424.000	Ayuda para Programas de Inserción
"	"	Manc. de municipios de la Vega Media del Segura	981.000	"
"	"	Ayto. de Alcantarilla	3.457.000	"
"	"	Ayto. de Jumilla	745.000	"
"	"	Ayto. de San Pedro del Pinatar	870.000	"
"	"	Ayto. de las Torres de Cotillas	775.000	"
"	"	Consejo Municipal de Servicios Sociales de Lorca	5.728.000	"
"	"	Ayto. de Cieza	3.173.000	"
"	"	Ayto. de Alhama de Murcia	1.029.000	"
"	"	Ayto. de Murcia	9.538.000	"
"	"	Manc. del "Río Mula"	3.511.000	"
"	"	Inst. Municipal de Servicios Sociales de Cartagena	10.892.000	"
"	"	Ayto. de Yecla	2.065.000	"
"	"	Ayto. de Molina de Segura	3.722.000	"
"	"	Ayto. de Totana	1.452.000	"
"	"	Manc. de la Comarca Oriental	1.366.000	"
"	"	Ayto. de San Javier	763.000	"
"	"	Ayto. de Archena	2.725.000	"
"	"	Ayto. de Abarán	1.861.000	"
"	"	Ayto. de Villanueva	1.225.000	"
"	"	Ayto. de Blanca	930.000	"
"	"	Ayto. de Campos del Río	645.000	"
314C	18.20.470	Ayuda a Domicilio de Molina, S.A.L.	2.265.000	"
"	"	Catering "Casa Tomás"	5.883.627	"
"	"	Residencia "Los Marines" Sdad. Coop. Ltda. (Cartagena)	300.000	"
"	"	LIMCAMAR S.L. (Murcia)	1.839.000	"
"	"	Hierros Ramos S.L.	510.000	"
"	"	Patricio Ortiz García "Cafetería Zafiro" (Murcia)	475.000	"

314C	18.20.481	Hogar de la Infancia (Cartagena)	3.848.000	"
"	"	Patronato Jesús Abandonado (Murcia)	4.645.400	"
"	"	Asoc. para la Integración de minusválidos psíquicos "CEOM" (Murcia)	1.181.000	"
"	"	Fundación Cardenal Belluga (Murcia)	2.074.000	"
"	"	Parroquia Santa Eulalia (Murcia)	1.754.000	"
"	"	Asociación Rascasa (Cartagena)	3.711.000	"
"	"	AIDEMAR (San Javier)	2.305.000	"
"	"	Resid. ancianos "Hogar Betania"	806.000	"
"	"	Asoc. de familiares y amigos de enfermos de Alzheimer de Cartagena A.F.A.L.	865.000	"
"	"	Asoc. Murciana contra la Fibrosis Quística (Murcia)	1.017.000	"
"	"	Asoc. Hogar compartido (Molina de Segura)	2.038.000	"
"	"	Asoc. Vecinos del Bº del Progreso (Murcia)	1.166.000	"
"	"	Murcia Acoge (Torre Pacheco)	5.734.000	"
"	"	ASSIDO (Murcia)	2.486.000	"
"	"	COAG-IR (Murcia)	9.500.000	"
"	"	Traperos de Emaús (Murcia)	5.592.000	"
"	"	Federación de Mujeres de Murcia	1.613.000	"
"	"	CÁRITAS DIOCESANA	14.382.000	"
"	"	Asoc. para la cura, rehabilitación y reinserción de toxicómanos BETANIA (Cehegín)	1.891.000	"
"	"	Hospitalidad Santa Teresa (Cartagena)	2.245.000	"
"	"	Colectivo "La Huertecica"	6.700.000	"

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

3560 Anuncio de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 76/98.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro de Salud Mental de Lorca (Lote I) y Centro de Atención a Drogodependencias y Unidad de Desintoxicación a Drogodependientes (Lote II). (Anticipado).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe total: 8.999.952 pesetas.
- Lote I: 2.999.984 pesetas.
- Lote II: 5.999.968 pesetas.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 23-2-99.
- b) Contratista: Eulen, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.600.000 pesetas:
 - Lote I: 2.866.784 pesetas.
 - Lote II: 5.733.216 pesetas.

Murcia, 25 de febrero de 1999.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por sustitución (Acuerdo del 21 de mayo de 1997), el Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

3472 Anuncio de caducidad del permiso de investigación «Segunda Ampliación a Victoria n.º 21.128 Bis», cuyo titular es Grupo Minero Victoria S.A.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hace saber, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. (BOE de 27 NOV 92) que el Ministerio de Industria y Energía, ha CADUCADO permiso de investigación «Segunda Ampliación a Victoria n.º 21.128 Bis», cuyo titular es Grupo Minero Victoria S.A.

Contra la citada Orden que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, de esta publicación.

Murcia a 10 de febrero de 1999.— El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

3473 Anuncio de caducidad del permiso de investigación «Tercera Ampliación a Victoria n.º 21.142», cuyo titular es Grupo Minero Victoria S.A.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hace saber, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. (BOE de 27 NOV 92) que el Ministerio de Industria y Energía, ha CADUCADO PERMISO DE INVESTIGACIÓN «TERCERA AMPLIACIÓN A VICTORIA N.º 21.142» cuyo titular es GRUPO MINERO VICTORIA S.A.

Contra la citada Orden que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, de esta publicación.

Murcia a 10 de febrero de 1999.— El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria. Delegación Especial de Murcia

3241 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, numero de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud, de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados tributarios indicados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el Servicio de Notificaciones, sito en la primera planta de la A.E.A.T. C/ Gran Vía Salzillo, 21, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPUESTO	EJER	NUM. LIQUIDACIÓN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPUESTO	EJER	NÚM. LIQUIDACIÓN
B30328751	PROYECTOS FINANC. GESTION	IVA	94	A306009515000215.4	B30343024	TRANSPORTES LACABER SL	RETE.IRPF	96	A306009841000126-0
22915483P	ARRIBAS ROS, JOSE	IRPF	95	A306009710002728.6	B30356356	LANGUAGE TRAINING SL	RETE.IRPF	96	A306009841000129.2
B30388193	NEOBAÑO SL	SOCIEDAD	95	A306009720000074.2	B30412738	ALMACEN DEL TRESILLO SL	RETE.IRPF	96	135-8
B30394332	CANOVAS CAMPILLO SL	RETE.IRPF	95	A306009750004146.1	B30493241	CENTRO CAPILAR 2000 SL	RETE.IRPF	96	147-9
52825955S	JIMENEZ SORIANO, MIGUEL A.	IRPF	97	A306009752002288.4	B30497234	ISTOMUR MURCIA COORP. INMO	RETE.IRPF	96	150-1
52825955S	JIMENEZ SORIANO, MIGUEL A.	IRPF	97	2289-5	A30319123	CDAD. PROP. RES. LA PERGOLA	IVA	95	A306009850000045.4
23149563V	RUIZ CERMEÑO, EULALIA	IRPF	96	A306009810000104.1	B30463046	BAR CAFE DE PUEBLOBELLO SL	IRPF/IVA	95	56-4
22448988E	BASTIDA GARCIA, ANTONIA	IRPF	94	505-6	A30079966	EINHEIT TEXTIL S.A.	SOCIEDAD	94	109-2
74332608N	ARRONIZ FERNANDEZ, JOSE	IRPF	96	1690-3	B30432736	CONSTRUCCIONES HEROLPA SL	IVA	95	145-5
27452423Z	SANCHEZ SABATER, ANGEL	IRPF	96	1701-3	B30279152	DUCHA SPORT S.L.	SOCIEDAD	94	146-6
27487777V	MARTINEZ CLARES, MARIA MAR	IRPF	96	1702-4	B30279152	DUCHA SPORT S.L.	IVA	95	147-7
22431831T	ESCUDERO BLANES, CONCEPCION	IRPF	95	1728-8	B30135073	LIMPIEZAS ANGEL S.L.	SOCIEDAD	94	160-9
34791013V	PEREZ MAIQUEZ, JOSE ANGEL	IRPF	95	1732-1	B30060800	CONSTRUCCIONES INIESTA SL	SOCIEDAD	96	331-4
02446297V	DE ESQUIROZ ROMERO, GONZALO	IRPF	95	1737-6	B30453567	CONFECIONES FRANQUILLO SL	IVA	96	351-2
27471814Q	FENOLL OLIVA, JOSE LUIS	IRPF	95	1739-8	B30453567	CONFECIONES FRANQUILLO SL	IVA	96	352-3
22274860G	PEREZ VALENZUELA, JUAN	IRPF	95	1747-5	B30453567	CONFECIONES FRANQUILLO SL	IVA	96	353-4
27440786S	MARTINEZ PEREZ, JOSE ANT.	IRPF	93	A306009811000001.9	22178202S	PEREZ CARRILLO, SATURNINO	IRPF	95	504-1
04970903M	ORTIZ BARBERA, GABRIEL	IRPF	94	41-5	27435715G	GALERA MORENO, ANA MARIA	MODULOS	777-0	
22175472E	ROCA BERNAL, RAMONA	IRPF	95	103-1	22417177C	FENOLL MARTINEZ, JUAN	IRPF	96	1467-7
77502300M	LEAL GAMBIN, JOAQUIN	IRPF	95	106-4	E30167928	ANGEL MECA MOLINA Y OTRO	RETE.IRPF	95	1721-8
22959062W	ESCUDERO MARTINEZ, AGAPITO	IRPF	96	A306009815000308.1	22379323R	BELMONTE BELMONTE, FCO.	IRPF	93	1755-9
X1463069Q	YKHLEF, MOHAMED	IRPF	96	624-9	A30295885	T.V.MUR SA	REQ.INTEGR	1787-8	
22468561E	MARIN TORRES, ANTONIO	IRPF	96	634-8	22417177C	FENOLL MARTINEZ, JUAN	IVA	96	1939-6
22468561E	MARIN TORRES, ANTONIO	IVA	96	635-9	22862815X	GARCIA DEL REAL GONZALEZ, J	IRPF	95	2207-0
27446950S	SANCHEZ COSTA, RAMON	IRPF	95	684-3	B30260301	PAREMA SL	REQ.INTEGR	2535-8	
27446950S	SANCHEZ COSTA, RAMON	IRPF	96	685-4	52807214L	PERALES PIÑERA, ANGEL	REQ.INTEGR	2641-4	
22151851E	JARA NAVARRO, JOSE	IRPF	93	A306009818000152.2	B30124002	COESINTER S.L.	SOCIEDAD	97	2688-7
24574890B	RODRIGUEZ AVALOS, FRANCISCO	IRPF	94	155-5	74339598X	SOLA RUIZ, ANTONIO	IRPF	95	2965-9
27466576E	CARCELES ALBALADEJO, MARIAN	IRPF	94	160-0	74309253W	BAEZA EGEEA, JOSE	IRPF	95	2985-7
22151851E	JARA NAVARRO, JOSE	IRPF	95	163-2	22475854R	TORRES GARCIA, FRANCISCO	IRPF	95	3005-5
24574890B	RODRIGUEZ AVALOS, FRANCISCO	IRPF	95	167-6	27462072A	MARTINEZ GONZALEZ, CLAUDIO	IRPF	96	3033-0
27454943G	HERNANDEZ ESPALLARDO, CARLO	IRPF	95	168-7	X2099143W	BATZ, MARTIN	IRPF	96	3049-5
27466576E	CARCELES ALBALADEJO, MARIAN	IRPF	95	172-0	34825005S	SANCHEZ BELANDO, JUAN D.	RETE.IRPF	95	3211-2
G30431498	ASESORES TECNICOS SA	IVA	96	A306009830000050.0	B30394332	CANOVAS CAMPILLO S.L.	IRPF	96	3212-3
B30473623	SDAD. PREFABRICADOS Y AUX.	IVA	96	53-3	B30400675	SACONFI CONSTRUCCIONES SL	IVA	96	3215-6
E30143416	NORBERTO LAUREANO GAITA GAI	IVA	96	54-4	27430655G	ALBALADEJO GARCIA, ANTONIO	IRPF	95	3224-4
A30108989	PROYECTOS DE MODA SA	IVA	96	85-2	22432247W	DURAN GARCIA, ALFONSO	IVA	96	3228-8
B30389175	EUROPEA TRAT. DEL SUELO SL	IVA	96	89-6	B30461768	MADERAS Y CERAMICAS SANCHE	RETE.IRPF	95	3256-3

45560238K	SABATER LLAMAS, SEBASTIAN	IVA	97	222-7	37929460E	REQUENA MUÑOZ, AVELINA	IVA	96	3261-8
27446467S	MARTINEZ RIQUELME, ANTONIA	IVA	97	271-1	22448883D	LOPEZ HERNANDEZ, ENCARNACIO	IVA	96	3271-7
27450762D	BERENGUER BRAVO, CARMEN	IVA	97	274-4	E30206296	MIGUEL CAVA MARTINEZ Y OTR	IRPF	95	3274-0
X0592237X	FIORITI, ALDO FERNANDO	IVA	96	A306009836000044.0	E30286629	SALVADOR MECA ALPISTE Y OT	IRPF	95	3285-0
27461713N	MORALES LEAL, EMILIO	IVA	96	54-0	B30458830	NAYCAB ELECTRICIDAD SL	SOCIEDAD	97	3307-0
B30063796	ZAMORA BERNAL, SL	IRPF	96	A306009841000101.7	B30453112	NIPACAR SL	SOCIEDAD	97	3310-2
B28397651	INTERURABANA DE TTES. MERC	RETE IRPF	96	104-0	B30356356	LANGUAGE TRAINING SL	SOCIEDAD	95	3313-5
27445922E	NICOLAS GARCIA, CARMELO	RETE.IRPF	96	110-5	21984546L	ARGENTE DEL C.DE LA TORRE,G	IRPF	93	3356-4
22424514C	SANCHEZ RODRIGUEZ, ANGEL	RETE.IRPF	96	116-0	22482955H	RUIZ PEREZ, FRANCISCO	IRPF	93	3363-0
B30250625	GEMINIS PLANIF. FAMILIAR	RETE.IRPF	96	117-1	27443771X	ESPINOSA MORENO, MARIA JOSE	IRPF	96	3366-3
B30279848	ALQUITODO SL	RETE.IRPF	96	119-3	22463972X	ILLAN CADIZ, CARMEN	IRPF	94	3368-5
B30291546	VICENTE BRUNO MUGICA SL	SOCIEDAD	96	120-4	34825139B	VERDU GONZALEZ, BEATRIZ H.	IRPF	93	3371-8
B30333256	SER. Y ACC. DE MONTAJES SL	RETE.IRPF	96	123-7	22422901V	GARCIA MARTINEZ, ALICIA	IRPF	94	3374-0
27475565H	MARTINEZ CIRERA, MARIA JOSE	IRPF	96	A306009850003378.4	27486468L	MOR NAVARRO, ROSARIO	MODULOS	A306009850003835.0	
22382247G	PEREZ HERNANDEZ, JOSEFA	IRPF	96	3379.5	74324957C	ROS LORENZO, ANTONIO M.	MODULOS	3847.0	
22383427B	NAVARRO HIDALGO CISNEROS, J	IRPF	96	3396-0	27453109X	MARTINEZ MORALES, FCO. ANT	MODULOS	3862-4	
22410810R	LOPEZ CEREZO, JUAN	IRPF	96	3403-7	B30429294	BUENOS ALIMENTOS S.L.	REQ.INTEGR	4012-0	
22479138L	LOPEZ ALBERO, ANGEL LUIS	IRPF	93	3407-0	B30429294	BUENOS ALIMENTOS S.L.	IVA	96	4013-1
22465913L	MESEGUER CARPE, JUAN FCO.	IRPF	94	3431-2	A30065759	PR. CANOVAS SANTO ANGEL SA	SOCIEDAD	94	4029-6
22458267D	SERRADELL SALAR, VICENTE	IRPF	93	3434-5	B30210199	OCIO TROPICO SL	IVA/IRPF	95	4061-5
27430531H	JIMENEZ LOPEZ, DIEGO	IRPF	95	3444-4	F30296776	PREPARADOS Y ADITIVOS S.C.	SOCIEDAD	94	4092-3
39006250K	TEBAN RODRIGUEZ, JUAN	IRPF	96	3481-8	B30047153	SILLAS PALMAR SL	SOCIEDAD	95	4179-2
19436073S	CASTAÑER MARTORELL, FCO.	IRPF	95	3489-5	B30224034	CONSTR. BELTRAN LOPEZ SL	SOCIEDAD	94	4242-0
22457323P	NAVARRO DIAZ, RAFAEL	IRPF	94	3523-6	B30212229	MUEBLE-HOGAR MURCIA SL	SOCIEDAD	94	4280-4
A30037600	PACO GONZALEZ S.A.	IVA	96	3558-8	B30236525	TRANSPORTES ACOSTA SL	OP.TERCE	96	4287-0
B30485254	REFORMAS Y CONSTR. VISTALEG	IVA	96	3559-9	A28478758	AZARMENOR SA	IVA	97	4306-8
22394326P	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE	IVA	96	3565-4	B30283303	THADER PUERTAS AUTOMATICAS	IVA	96	4325-5
B30305825	TRIUNFO DE MURCIA SL	IVA	96	3574-2	27479326F	MUÑOZ RUIZ, BRUNO	IVA	96	4334-3
74265467P	SAEZ ROS, JOSE	IVA	95	3583-0	B30401194	OBRAS Y CONSTR. TEVIMARSA	IRPF/IVA	95	4335-4
B23262561	AGRICOLAS JUAN DE LOS SANTO	IVA	96	3584-1	B30398051	GRUSER ACTIV. AGRARIAS SL	OP.INTRA	96	4353-0
H30255293	CDAD. PROP. VIV. LA FLOTA	IVA	96	3590-7	A30100507	RODASUR SA	SOCIEDAD	94	4363-0
B30471379	COPOMANSE SL	IVA	96	3596-2	B30341424	TRESCAN SL	IRPF/IVA	95	4364-0
22423354X	HERNANDEZ SOLANO, JESUS S.	IVA	94	3606-1	B30384275	TOMARA SL	IRPF/IVA	94/95	4374-0
22423354X	HERNANDEZ SOLANO, JESUS S.	IVA	95	3607-2	B30388193	NEOBAÑO SL	IVA	97	A306009852000110.5
22459052N	AYUSO MEDINA, JOSE RAMON	IVA	95	3610-5	27472955F	LOPEZ LOPEZ, TOMAS	IRPF	96	181-0
78782523W	MANTEIGA SUAREZ, ANA MARIA	IVA	96	3614-9	77502478E	PEREZ CERMEÑO, ENCARNACION	IRPF	95	331-6
22326960D	RODENAS OSETE, FRANCISCO	IVA	96	3620-4	01625027P	ALMARZA MESA, JOSE LUIS	IRPF	94	1116-0
22326960D	RODENAS OSETE, FRANCISCO	IVA	95	3621-5	01625027P	ALMARZA MESA, JOSE LUIS	IRPF	93	1117-0
22326960D	RODENAS OSETE, FRANCISCO	IVA	94	3622-6	74324957C	ROS LORENZO, ANTONIO M.	IRPF	97	1149-0
22418403G	MURCIA MORGÁ, JUAN	IVA	95	3630-3	74324957C	ROS LORENZO, ANTONIO M.	IRPF	97	1150-0
22418403G	MURCIA MORGÁ, JUAN	IVA	94	3631-4	22126252E	BRAZAL VILA, ROBERTO J.	IVA	97	1320-5
22428515L	IBAÑEZ GONZALEZ, JOSE	IVA	95	3638-0	E30409189	FRANCISCO, JOSE LUIS Y OTR	IVA	98	1326-0
77504010J	SERRANO VALVERDE, ANGEL	IVA	94	3650-1	22369610V	NAVARRO SERRANO, MANUEL	IRPF	96	1331-5
77504010J	SERRANO VALVERDE, ANGEL	IVA	93	3651-2	A30037600	PACO GONZALEZ SA	IRPF	97	1333-7
77504010J	SERRANO VALVERDE, ANGEL	IVA	97	3652-3	27439207T	TOMAS TOMAS, PILAR	IVA	97	1339-2
77504010J	SERRANO VALVERDE, ANGEL	IVA	95	3653-4	B30505796	DELTA 95 SL	IRPF	98	1347-0
77504010J	SERRANO VALVERDE, ANGEL	IVA	96	3654-5	B30398853	PLEGABLES CRISBER SL	IVA	97	1365-6
27456636F	SANCHEZ GARCIA, PEDRO FCO.	IVA	95	3663-3	24180682T	GARCIA VILLANOVA RUIZ, FCO	IRPF	96	1391-0
19993788A	CARBO BELLVER, JOSE	IVA	96	3664-4	24180682T	GARCIA VILLANOVA RUIZ, FCO	IRPF	95	1392-0
22445044B	HERRERO HERRERO, ANTONIO	IVA	95	3668-8	34831909L	CASADO SANCHEZ, JOSE FCO.	IRPF	98	1427-2
22445044B	HERRERO HERRERO, ANTONIO	IVA	94	3669-9	34803211W	DE LA ALDEA MOLINA, ANT.	IRPF	97	1457-0
27449029R	SANCHEZ NAVARRO, MARCOS	IVA	95	3691-9	34803211W	DE LA ALDEA MOLINA, ANT.	IRPF	97	1458-0
27451368V	GIL PARRA, FCO. JAVIER	IVA	95	3698-5	B30502942	DISTR. Y ENVASADOS DE PROD.	IRPF	98	1471-2
27451368V	GIL PARRA, FCO. JAVIER	IVA	93	3699-6	34803196X	GUILLEN AUÑON, MARIANO	IRPF	96	1475-6
B30212245	PRODUCTOS CARNICOS NAVARRO	IVA	96	3725-0	34783359E	GUZMAN MARTINEZ, FUENSANTA	IVA	97	1476-7
15941007Y	ANDRES MATO, MARIA LUISA	IVA	96	3747-0	27478516W	BAÑOS VERA, ANTONIO	IRPF	97	1486-6
22941302K	CONESA GUILLEN, MIGUEL	IVA	96	3767-8	27429969P	RUIZ MOLERA, FCO. JOSE	IRPF	97	1520-7
22338172C	MARTINEZ BAÑOS, DOMINGO	IVA	95	3783-2	27458816J	VIDAL NICOLAS, CONSUELO	IRPF	97	1525-1
27466631P	PEREZ PEREZ, MARIA JOSE	IVA	97	3788-7	34792848N	ABADIA SANCHEZ, JOAQUIN	IVA	97	1526-3
22317579N	JARA DE HARO, JOSE	IVA	94	3799-7	22329628D	LUCAS LOPEZ, PEDRO	IRPF	97	1546-0
22317579N	JARA DE HARO, JOSE	IVA	93	3800-8	22415287Q	MARTINEZ LOPEZ, RICARDO	IVA	97	1548-2
22317579N	JARA DE HARO, JOSE	IVA	95	3801-9	B30529366	COMERCIAL KOLAITOR SL	IRPF	97	15669
22465968M	LOPEZ CORONA, PABLO	IVA	95	3817-3	22397417V	ESPEJO BARCELONA, JESUS M.	IRPF	97	1568-0
22430950Q	NOVA ONDOÑO, JERONIMO	MODULOS	3828-3		X0266696B	YU, YONG HAP	IRPF	98	1599-9



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 9 DE MARZO DE 1999

Número 56

Franqueo concertado número 29/5

FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 3037 A LA 3068

34803492F	RUBIO JIMENEZ, JOSE ANT.	IRPF	97	A306009852001611.0	B30166664	ALTES SL	IVA	97	1806-7
27481577G	HERNANDEZ GALVEZ, FCO. M	IRPF	97	1621.9	22442925P	SALMERON TRISTANTE, FCO.	IVA	97	1871-6
27439414T	VALVERDE MORENO, JOSE ANT.	IVA	98	1636-2	22335474J	TOMAS MERCADER, PEDRO	IRPF	96	1875-0
22436225R	CARCELES MUÑOZ, JOSE	IVA	98	1642-8	X1061715N	RANTANEN, GUNNAR AUGUST	IRPF	95	1945-3
B30473987	FEXFER SL	SOCIEDAD	96	1663-7	X1061718S	RANTANEN, SEIJA SISKKA	IRPF	95	1946-4
27468164T	DRIEGUEZ ALEGRIA, DIEGO	IRPF	97	1686-8	74355792N	MARTINEZ TORRES, RITA	IRPF	97	1973-9
24473882F	VALVERDE PEREZ, MAGDALENA	IRPF	96	1695-6	34721938B	TORRES DOMINGUEZ, MANUEL	IRPF	97	1978-3
34800508J	BARAHONA GUILLEN, CANDIDO	IVA	98	1698-9	E30551246	SEGUNDO CLIMENT MTNEZ Y OT	IVA	97	1986-0
22403612W	MUSSO BAÑOS, DOLORES	IRPF	97	1713-2	E30551246	SEGUNDO CLIMENT MTNEZ T OT	IVA	97	1987-1
22403612W	MUSSO BAÑOS, DOLORES	IRPF	97	1714-3	A30124861	TRANSPORTES EL GAFAS SA	IAE	98	A306009880006246.9
B30456297	FAMA ROPA LABORAL SL	IVA	98	1764-9					
B30397251	AGENCIA DE PROMOCIONES Y D	IRPF	97	1793-5					
34830993T	ALGUACIL SUAREZ, SERGIO	IRPF	97	1794-6					
22443537E	MIÑARRO RODRIGUEZ, MARIANO	IRPF	96	1804-5					

Murcia, 3 de febrero de 1999.—El Secretario General, Valentín Ruiz Nicolás.

Ministerio de Economía y Hacienda Agencia Tributaria. Delegación de Murcia

3240 Notificación a contribuyentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.; Nombre y Apellidos o Razón Social; Procedimiento.

B30233647; APARADOS YUSE S.L.; Investigación tributaria de cuentas bancarias.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 19 de febrero de 1999.— El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Ministerio de Medio Ambiente. Demarcación de Costas en Murcia

3239 Información Pública sobre la definición provisional de la línea probable de deslinde de Dominio Público Marítimo-Terrestre y extensión de la Servidumbre de Protección en el tramo de costa que confronta con los mojones del deslinde de Zona Marítimo-Terrestre n.º de orden M-34 al M-36, aprobado por O.M. de 29-04-67, en Playa del Descargador, Cabo de Palos, t.m. de Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Decimooctava del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el plano de definición provisional de la línea probable de deslinde de Dominio Público Marítimo-Terrestre y extensión de la servidumbre de protección fijada por esta Demarcación a instancia de D.ª María Dolores Egea Marcos.

El citado plano estarán a disposición del público durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que pueda ser examinado por cualquier interesado, en las oficinas de esta Demarcación de Costas en Murcia, sitas en Avda. de la Fama, s/n, «Edificio Línea», 1.ª planta, en Murcia, en horario hábil de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas.

Murcia, 1 de febrero de 1999.— El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

3254 Autos menor cuantía 232/98.

Por tenerlo así acordado en autos de menor cuantía número 232/98, a instancia de Portaluc, S.A.L., representado por el Procurador don Jesús López-Mulet Martínez, contra Cocinas de Cartagena, S.L., en reclamación de 1.114.474 pesetas, por medio del presente se emplaza a Cocinas de Cartagena, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez días pueda comparecer en el juicio, pueda personarse en autos en legal forma y alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

En Cartagena a 24 de noviembre de 1998.—La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

3253 Autos menor cuantía 39/99.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hace saber: Por tenerlo así acordado en autos de menor cuantía número 39/99, a instancia de Dolores Galián Madrid, representado por el Procurador don Jesús López-Mulet Martínez, contra José Martínez Madrid, Mariano Martínez Madrid, Antonio Martínez Madrid, Pedro Martínez Madrid, Andrés Amador Martínez, María del Mar Amador Martínez y Juan Pedro Amador Martínez, por medio del presente se emplaza a las personas desconocidas e inciertas con interés en el presente pleito y los herederos desconocidos de don Gabriel Galián Bastidas y doña Josefa Madrid Rebollo, padres del demandante, fallecidos en 1924 y 1961, respectivamente y don Pedro Martínez Sanmartín, también fallecido en 1981 y con el que estuvo casado en segundas nupcias doña Josefa Madrid Rebollo, madre de la demandante, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del plazo de diez días pueda comparecer en el juicio en legal forma con Abogado y Procurador, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el juicio su curso, notificándole en los estrados del Juzgado las resoluciones que se dicten.

En Cartagena a 9 de febrero de 1999.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

3256 Autos de menor cuantía 336/98.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hace saber: Por tenerlo así acordado en autos de menor cuantía número 336/98, a instancia de Carmen López

Sánchez, representada por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, contra Promotora Unionense, S.A., por medio del presente se emplaza a Promotora Unionense, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del plazo de diez días pueda comparecer en el juicio en legal forma con Abogado y Procurador, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el juicio su curso, notificándole en los estrados del Juzgado las resoluciones que se dicten.

En Cartagena a 2 de febrero de 1999.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

3255 Procedimiento Art. 131 L.H., número 166/98-B.

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretario de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 166/98-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Ignacio Segura Barón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1999, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3056-18-166/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 1999, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio de 1999, a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca registral número 25.942-N-3.^a, inscrita al tomo 695, libro 306, folio 76, sección Cartagena 1.^a del Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

Finca registral número 25.898-N, 10.^a, inscrita en el tomo 695, libro 308, folio 32, de la Sección Cartagena 1.^a, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 10 de febrero de 1999.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

De lo Social número Dos de Cartagena

3274 Autos número D-289/98. Ejecución número 70/98.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, por el presente remito a Vd. edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don José Carlos Valero López, contra Hostetallante, S.L., haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. Máquina registradora Samsung: 35.000 ptas.
2. Un televisor color marca Samsung 28: 80.000 ptas.
3. Un televisor marca Samsung 28»: 80.000 ptas.
4. Máquina cafetera de dos brazos sin marca, color rojo y metal: 75.000 ptas.
5. Once taburetes negros con asiento triangular: 66.000 ptas.
6. Veinte sillas: 60.000 ptas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de abril, en segunda subasta, en su caso, el día 11 de mayo y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de junio, señalándose para todas ellas como hora, la de las 11 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes, pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2.^a—Los licitadores deberán depositar previamente haber depositado el 20% al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la c.c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Mayor, 27, de Cartagena.

3.^a—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

4.^a—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

5.^a—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6.^a—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por ciento de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la LPL).

7.^a—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública con rebaja de 25 por cien de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8.^a—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

9.^a—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

10.^a—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Los bienes embargados están depositados en calle Jiménez de la Espada, número 9, a cargo de don Damián Solano Martínez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Cartagena, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

3273 Autos número D-664/96. Ejecución número 29/97.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, por el presente remito a Vd. edicto dimanante del procedimiento de

referencia, iniciado a instancia de don Manuel Hernández Martínez, contra Mariano Morales Albaladejo «Bar el Gato Negro», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Renault R11, matrícula MU-5490-W. Valor tasación: 200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 30 de marzo de 1999, en segunda subasta, en su caso, el día 13 de abril de 1999 y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de mayo de 1999, señalándose para todas ellas como hora, la de las 11,30 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes, pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2.^a—Los licitadores deberán depositar previamente haber depositado el 20% al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la c.c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Mayor, 27, de Cartagena.

3.^a—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

4.^a—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

5.^a—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6.^a—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por ciento de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la LPL).

7.^a—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública con rebaja de 25 por cien de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8.^a—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

9.^a—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

10.^a—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Los bienes embargados están depositados en Depósito Municipal de Vehículos, Cartagena.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Cartagena a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cieza.

3195 Juicio verbal civil número 247/96.

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 247/96, se tramita juicio verbal civil en solicitud del beneficio de justicia gratuita, a instancia de doña Ana Martínez Rocamora, contra don Juan Jesús Riquelme Martínez, de domicilio y paradero desconocido en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Cieza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Vistos por la señora doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido, los autos de juicio verbal registrados con el número 247/96, de los asuntos civiles de este Juzgado, sobre reconocimiento de derecho a litigar gratuitamente, siendo partes, como demandante doña Ana Martínez Rocamora, asistida del Letrado señor Gosalves Macías y representada por el Procurador señor Penalva Salmerón, y como demandados don Juan Jesús Riquelme Martínez, en situación procesal de rebeldía y el Ilustrísimo Abogado del Estado, se procede, en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución:... y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Penalva Salmerón, en nombre y representación de doña Ana Martínez Rocamora, contra don Juan Jesús Riquelme Martínez, en situación procesal de rebeldía y el Ilustrísimo Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho de la autora a litigar gratuitamente en el procedimiento que se propone entablar contra el demandado don Juan Jesús Riquelme Martínez, en demanda de declaración de disolución, por causa de divorcio, del matrimonio formado con el expresado, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Jesús Riquelme Martínez, en paradero desconocido, expido el presente edicto en Cieza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Murcia

3267 Juicio ejecutivo 462/94.

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 462/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra Muebles Fravi, S.L., en su legal representante Francisco José Vicente Cremades, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de mayo de 1999, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentra en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo matrícula MU-0604-E. Valorado a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Vehículo matrícula MU-4971-AC. Valorado a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Dos dormitorios de pino macizo, estilo provenzal, compuestos por dos armarios de cuatro puertas, camas de 1,40 y dos mesitas de noche cada uno (muebles nuevos sin usar). Valorados los dos a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Un mueble librería de pino macizo de 2,20, seis sillas y una mesa de comedor rectangular de 1,60 y 0,90 aproximadamente. (Muebles nuevos sin usar). Valorados a efectos de subasta en 580.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de febrero de 1999.—La Magistrado-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Murcia

3196 Divorcio número 1.336/98. Cédula de notificación.

En el procedimiento divorcio 1.336/98, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia, a instancia de María Pilar Marcos González contra Domingo Espín Escámez, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 136

En Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos por Álvaro Castaño Penalva, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia y su partido, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1.336/98, a instancias de María Pilar Marcos González, representado por el Procurador don Martín Diego F. García Mortensen y defendido por el Letrado don Manuel Fernández Martínez, siendo parte demandada don Domingo Espín Escámez, que ha sido declarada en rebeldía procesal.

Fallo

Que estimando como estimo la demanda de divorcio, presentada por el Procurador Martín Diego F. García Mortensen, en nombre y representación de María Pilar Marcos González, contra Domingo Espín Escámez, declarado en rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio que ambos contrajeron el día 4 de diciembre de 1993, en la localidad de Alsasua (Navarra), estableciendo como medidas, las descritas en los anteriores fundamentos de Derecho de la presente resolución, que se dan aquí por reproducidas, sin especial declaración sobre las costas de la presente litis.

Una vez firme esta resolución, comuníquese la misma a los Registros Civiles oportunos para su anotación al margen de la inscripción de matrimonio y, en su caso, de nacimiento de los hijos.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes hábiles a su notificación para conocimiento y fallo de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el Libro de Sentencias Civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Domingo Espín Escámez, extendiendo y firmo la presente en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Murcia

3197 Divorcio número 184/98. Cédula de notificación.

En el procedimiento divorcio 184/98, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia, a instancia de Mariano Buendía Hernández, contra Francisca Meseguer Moreno, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 368

En Murcia a doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por Álvaro Castaño Penalva, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia y su partido, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 184/98, a instancias de Mariano Buendía Hernández, representado por la Procuradora doña María Gloria Valcárcel Alcázar y defendido por el Letrado don Paulo López Alcázar, siendo parte demandada doña Francisca Meseguer Moreno, que ha sido declarada en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimando como estimo la demanda de divorcio, presentada por la Procuradora María Gloria Valcárcel Alcázar, en nombre y representación de Mariano Buendía Hernández, contra Francisca Meseguer Moreno, declarado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio que ambos contrajeron el día 17 de octubre de 1992, en la localidad de Sangonera la Verde, estableciendo como medidas, las descritas en los anteriores fundamentos de Derecho de la presente resolución, que se dan aquí por reproducidas, sin especial declaración sobre las costas de la presente litis.

Una vez firme esta resolución, comuníquese la misma a los Registros Civiles oportunos para su anotación al margen de la inscripción de matrimonio y, en su caso, de nacimiento de los hijos.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes hábiles a su notificación para conocimiento y fallo de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el Libro de Sentencias Civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Francisca Meseguer Moreno, extiendo y firmo la presente en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

3271 Cognición número 642/98. Cédula de notificación y emplazamiento.

En autos de juicio de cognición seguidos al número 642/98, a instancia de Josefa Masegosa González, contra María Jesús Martínez Nieto y María del Carmen Nsomo Pardo, sobre

cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Murcia a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Por recibida la anterior comunicación de la Policía Local de Murcia en la que se indica que han sido infructuosas las gestiones que se han practicado para la localización de doña María Jesús Martínez Nieto y María del Carmen Nsomo Pardo, únase y dado su paradero desconocido se emplazará en legal forma a las demandadas para que, si lo creyeran oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezcan por escrito y bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declaradas en rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expidiéndose los despachos necesarios.

Y como consecuencia del ignorado paradero de las demandadas María Jesús Martínez Nieto y María del Carmen Nsomo Pardo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Murcia

3194 Autos número 544 y 545/98. Ejecución número 16/99.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 544 y 545/98, hoy en trámite de ejecución con el número 16/99, por salarios, seguidos a instancias de doña Esperanza Sánchez López y otra, contra Murcia Pres, S.A., en los que con fecha 18 de febrero de 1999, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S.S.^a por este auto, dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 2.797.141 pesetas y de 280.000 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Murcia Pres, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1999.—El secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Cuatro de Murcia

3275 Proceso número 797/98. Ejecución número 160/98.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso número 797/98, hoy en ejecución de sentencia número 160/98, formulada por los trabajadores Josefa Hernández Hernández, contra Contratas y Limpiezas de Murcia, S.L., en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Urbana: Piso número 1.b, situado en planta baja o de tierra de la casa número veintiuno de gobierno, de la calle López Puigcerver de esta capital, a la izquierda según se mira al mismo desde la calle de su situación. Está destinado a local de comercio o de negocio en su totalidad. Tiene una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados dieciséis decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, al folio 078, libro 131, tomo 2.763, finca número 11.619.

Valorada en dieciocho millones quinientas cuarenta mil pesetas (18.540.000 pesetas).

Se ha señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 14 de abril de 1999 a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Murcia, Avenida de la Libertad, número 8, planta 2.^a

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, señalándose el próximo día 5 de mayo de 1999 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 28 de mayo de 1999, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 L.P.L.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y condiciones, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Caja del Establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante, las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja del Establecimiento destinado al efecto el 20% por lo

menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no será admitido. Sólo la parte ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C., entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles/inmuebles) siguientes a la aprobación del remate.

El precio del remate deberá abonarse en el plazo de ocho días.

Dado en la ciudad de Murcia a 19 de febrero de 1999.—
La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

3193 Autos número 974-98.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 974-98, se ha dictado sentencia número 59-99, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Fallo

Que estimando la falta de legitimación pasiva alegada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Y estimando la demanda promovida por don Manuel Bautista Romero, debo declarar y declaro el derecho del mismo a lucrar la prestación de incapacidad temporal (antes I.L.T.) por el periodo de tiempo comprendido desde el 5-11-1992 al 25-5-1994. Condenando a la mutua demandada a estar y pasar por dicha declaración.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo

Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada C.A.M.I.S.A., domiciliada últimamente en Cartagena, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 16 de febrero de 1999.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

Primera Instancia número Uno de San Javier

3272 Desahucio número 111/98. Cédula de citación.

En los autos de juicio de desahucio número 111/98, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, a instancia de don Manuel Velo Antelo, contra Mansol, S.L., se ha acordado convocar a las partes a juicio verbal, señalando para su celebración el día 29 de marzo de 1999 y hora de las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado, por la presente se cita a quien abajo se indica para que el día y hora expresados pueda comparecer a la celebración del juicio, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse, bajo apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Se le hace saber que el desahucio podrá ser enervado si en algún momento anterior al señalado para la celebración del juicio paga al actor o pone a su disposición en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el B.B.V. al número 3115-0000-22-0111-98, o notarialmente, el importe de las cantidades en cuya ineffectividad se sustente la demanda y el de las que en dicho instante adeude.

Y para que conste y sirva de cédula de citación expido el presente en San Javier a quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier

3470 Procedimiento Art. 131 L.H., número 791/93.

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 791/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de

Ahorros de Murcia, contra Iván Jeurists Jclande Jeuris, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de 1999, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115-0000-18-0791-93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo de 1999, a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de junio de 1999, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana: Ciento diecinueve. Chalet D-2, compuesto de planta baja y piso, unidas por una escalera interior, que forma parte del Complejo Residencial «Parque Pedrucho», que ocupa parte del Subpolígono R.6-B-3-B, de edificación en altura, del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga de San Javier».

Datos registrales: Finca registral número 35.476, libro 653, folio 95 vuelto del Registro de la Propiedad número Uno de San Javier.

Tipo de subasta: Seis millones ochocientos cuarenta mil pesetas (6.840.000 pesetas).

Dado en San Javier a 26 de febrero de 1999.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de San Javier

3270 Expediente de dominio. Inmatriculación 25/99. Cédula de notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretario Judicial doña Asunción Castaño Penalva.

En San Javier a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la Procuradora doña Rosa Nieves Martínez Martínez, incócese el expediente de dominio para la inmatriculación de la finca que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de don Juan Sánchez García y de doña Josefa Lambertos León, entendiéndose con aquélla las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos. Cítese a doña Regina García León, como heredera de don Isidro García Solana, persona de quien proceda la finca y como propietaria de finca colindante con la que es objeto del presente expediente, cítese igualmente a doña Asunción León Garre, viuda de don Isidro García Solana, también persona de quien procede la finca; a don Salvador Aparicio Sánchez, como propietario de la finca colindante, y al Ayuntamiento de Torre Pacheco, Entidad local a quien corresponden como bienes de dominio público las calles en que se sitúa y colinda la finca objeto la inmatriculación interesada, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, todas ellas a fin de que dentro de los diez días a la citación o a la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Cítese a los interesados por medio de exhortos al Juzgado de Paz de Torre Pacheco y al Juzgado de Primera Instancia Decano de Murcia, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de Torre Pacheco y que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario La Opinión. Facúltese a la representación de la parte actora para el diligenciado de todos los despachos.

En cuanto a prueba solicitada, en su momento se acordará.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—La Secretario, Asunción Castaño Penalva.—El Juez, Rosario Gómez Soto.

Y como para que sirva de notificación a los interesados en dicho expediente, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

Primera Instancia número Tres de San Javier

3269 Procedimiento Art. 131 L.H., número 266/98.

Doña Rosario Gómez Soto, Juez de Primera Instancia número Tres de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 266/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Credit Lyonnais Sociedad Anónima de Crédito, contra Andrés Iniesta Sánchez, Carmen María Soler Lapuente, Puntamanga, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de abril de 1999, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de Santiago de la Ribera, número 3130, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo de 1999, a las 11, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1999, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana.- Número treinta y ocho. Vivienda tipo D, situada en la quinta planta de elevación sobre la baja, del bloque I, del conjunto de viviendas ubicado en los Subpolígonos J-8-A y J-8, situado en la Hacienda de La Manga de San Javier, término municipal de San Javier, a la derecha del rellano de la escalera según se sube, a la que se accede al través del portal, zaguán, escaleras y ascensores comunes del edificio, distribuida en vestíbulo, estancia-cocina, paso, baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie construida de cincuenta y dos metros, noventa decímetros, siete centímetros cuadrados, para una útil de cuarenta y seis metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, si bien su superficie construida, incluidos sus elementos comunes lo es de sesenta y un metros, veintinueve decímetros cuadrados, linda según se entra en la vivienda: al frente, con rellano de la escalera; derecha, con la vivienda tipo C de esta plaza; izquierda, con el patio de luces y la vivienda tipo F de esta planta, y al fondo, con calle del conjunto. Cuotas: en el bloque, un entero por ciento y en el conjunto, cero enteros, treinta y cuatro centésimas de otro por ciento. Inscrita al folio 188, libro 655, Registro de la Propiedad de San Javier Uno, finca 50.306.

Tipo de subasta: 8.333.720 pesetas.

Dado en San Javier a 17 de febrero de 1999.—La Juez, Rosario Gómez Soto.—El Secretario.

Primera Instancia de Yecla

3260 Procedimiento cognición 456/95.

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 456/95, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Josefa Morales Varela, contra José Molina Azorín (y esposa artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1999, a sus once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber al demandado que es en tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éste el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas al deudor y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Pleno dominio de una mitad indivisa y el usufructo vitalicio de una tercera parte de la restante mitad, de dos veintitrés avas partes de urbana. Número uno. En Yecla y su calles de España, treinta y dos y treinta y cuatro y Jabonería, planta sótano, destino a garaje, con acceso por medio de rampa por la calle de España, de una sola nave, de superficie construida quinientos quince metros y sesenta y dos decímetros cuadrados y útil de quinientos un metros cuadrados. Linda: derecha entrando, subsuelo de la calle Jabonería; izquierda, subsuelo de la casa de herederos de José Marco, y espalda, subsuelo de la Casa Hospital de Caridad. Inscrición: al folio 127 del tomo 1.852 del archivo, libro 1.053 de Yecla, inscripción 22, finca número 21.090 del Registro de la Propiedad de Yecla. Valoración: un millón seiscientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesetas.

Dado en Yecla a 19 de noviembre de 1998.—El Juez, Pedro Julio Soler Soriano.—El Secretario.

Primera Instancia de Yecla

3259 Juicio ejecutivo 452/95.

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 452/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Joaquín Chinchilla Torres, contra Juan Martínez López (y esposa artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1999, a las once quince, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber al demandado que es en tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éste el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas al deudor y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo marca Citroën, modelo ZX 1.4i Aura, gasolina, matrícula MU-7177-BB. Valorado en novecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Yecla a 19 de noviembre de 1998.—El Juez, Pedro Julio Soler Soriano.—El Secretario.

Primera Instancia de Yecla

3261 Procedimiento cognición 59/87.

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 59/87, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Luis Martínez Quintanilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1999, a las trece treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 1999, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber al demandados que es en tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éste el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas al deudor y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Mitad indivisa de urbana.- Piso destino a vivienda, tipo B), marcado con el número cinco, sito en la segunda planta del edificio de Yecla y su calle de Murillo, número 5, descontando la baja, con una superficie útil de ochenta y nueve metros y noventa y siete decímetros cuadrados y construida de ciento veinte metros cuadrados, que linda, derecha entrando, calle del Niño Jesús; izquierda, patio de luces y Francisco Díaz y hermanos; fondo, Bartolomé Azorín y patio de luces, y frente, rellano, hueco de escalera, patio de luces, piso número cuatro tipo A) y Antonio Polo Martínez. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y dos aseos. Su participación en los elementos comunes es una cuota de trece enteros y treinta y dos centésimas por ciento. Inscripción: al tomo 1.276, libro 723, folio 157, finca número 14.234 del Registro de la Propiedad de Yecla. Valoración: seis millones ciento treinta y nueve mil quinientas ochenta y cuatro pesetas.

Dado en Yecla a 7 de enero de 1999.—El Juez, Pedro Julio Soler Soriano.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2551 Recurso número 2.532/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Montiel Amo, en nombre y representación de don Jesús Montiel Amo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Justicia, versando el asunto sobre daños y perjuicios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.532/98.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2552 Recurso número 2.534/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor García Hernández, en nombre y representación de don José Ángel García

Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Mazarrón, versando el asunto sobre reclasificación del Conserje.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.534/98.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2553 Recurso número 2.535/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Chicano Saura, en nombre y representación de FSP-UGT, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Jumilla, versando el asunto sobre horas extraordinarias Policía Local.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.535/98.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2554 Recurso número 2.536/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Roda Alcantud, en nombre y representación de don Emilio José Barroso Méndez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Cultura, versando el asunto sobre expediente 347/97 y otros.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la

indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.536/98.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2555 Recurso número 2.537/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Carles Cano-Manuel, en nombre y representación de Necso Entrecanales Cubiertas, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 42/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.537/98.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2556 Recurso número 2.538/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Cano Lorenzo, en nombre y representación de don Juan Martínez Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-004-718.396-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.538/98.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2557 Recurso número 2.539/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor García López, en nombre y representación de Ocio y Derivados, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 960/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.539/98.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2558 Recurso número 2.492/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Álvaro Rodríguez de Limia Ramírez, en nombre y representación de don José Corbalán Vera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30-004-676.410-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.492/98.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2559 Recurso número 1.782/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don José Fuentes Sebastián, en nombre y representación de Sociedad Deportiva Club Elephant, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre sanción de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, expediente 16761/96, por 100000 Modif. en la Instanc. a 50001.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.782/98.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2560 Recurso número 2.675/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Miras López, en nombre y representación de doña Isabel Romero Munuera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Alhama, versando el asunto sobre demolición de obras, expediente 40/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.675/98.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2561 Recurso número 2.672/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Gómez Morales, en nombre y representación de Tamarver, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre embargo de bienes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace

público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.672/98.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2562 Recurso número 2.676/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Vivancos Abad, en nombre y representación de don Pedro Belchí Balsas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-040-253.409-9.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.676/98.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2563 Recurso número 2.674/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor García Tomás, en nombre y representación de don Sebastián García Tomás, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre reconocimiento de grado 30.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.674/98.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2564 Recurso número 2.673/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor García González, en nombre y representación de Ayuntamiento de Alguazas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Confederación Hidrográfica del Segura, versando el asunto sobre referencia D.V. 142/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.673/98.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2565 Recurso número 2.671/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Rentero Jover, en nombre y representación de Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Alguazas, versando el asunto sobre liquidación contrato administrativo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.671/98.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2566 Recurso número 2.664/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Vidal-Salmerón Pujante, en nombre y representación de don Francisco José Vidal-Salmerón Pujante, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre denegación de resarcimiento de cuotas de la Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.664/98.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2567 Recurso número 2.665/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Vidal Maestre, en nombre y representación de don José Vicente Valera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre Plan Parcial Los Conejos I.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.665/98.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2568 Recurso número 2.666/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Pérez Abad, en nombre y representación de Transjava, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre expediente 98/150-82 y otros.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace

público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.666/98.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2569 Recurso número 2.670/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Lozano Semitiel, en nombre y representación de Mursa, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Transportes de la C.A., versando el asunto sobre expediente S/4453/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución

recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.670/98.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2570 Recurso número 2.663/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Mier Álvarez, en nombre y representación de don Salvador Fructuoso e Hijos, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, expediente 30-040-681.560-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.663/98.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

3245 Declaración de ruina inminente.

El señor Teniente de Alcalde Delegado en materia de Policía Urbana, con fecha 28 de diciembre de 1998, ha dictado el siguiente decreto:

«Habiéndose emitido informe por el señor Arquitecto Técnico Municipal, con fecha 23 del presente mes, a la vista del escrito presentado por don Andrés Martínez Hernández, del que se infiere lo siguiente:

1.-Que, el inmueble sito en calle Duelo, 22, esquina a calle San Cristóbal, propiedad de los Herederos de doña Sebastiana Lafuente Simón, es un inmueble de planta baja donde podemos comprobar el total estado de abandono en que se encuentra, sin habitar, y que no reúne ni la más mínima condición de habitabilidad, siéndole de aplicación lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, en cuanto a seguridad, salubridad y ornato públicos se refiere:

a) Seguridad: En la fotografía número 2, se aprecia derruida parte de su cubierta, de cañizo sobre listones de madera, amenazando seguir derrumbándose en cualquier momento.

Sobre esta cubierta existe «sobrepuestas» unas chapas de fibrocemento sujetas simplemente por el peso de unos bloques prefabricados de hormigón, con el riesgo que ello supone en caso de fuertes vientos. Esto lo podemos apreciar en la fotografía número 1.

Su fachada, fotografía número 1, presenta también graves daños con síntomas de aplazamiento, incluso de desmoronamiento de algunas de sus piedras de la mampostería.

b) Salubridad: En las fotografías números 3 y 4 vemos la existencia considerable de algunos escombros y, sobre todo, mucha suciedad, constituyendo un criadero de animales dañinos para la salud pública.

c) Ornato: En la fotografía número 1 correspondiente a sus dos fachadas vemos el aspecto antidecoroso que presentan las mismas, por el total estado de abandono en que se encuentra, contrario a todo decoro y ornato públicos.

No se encuentra enclavado en ninguna de las zonas de protección arqueológica ni está catalogado el inmueble.

En consecuencia estos Servicios Técnicos proponen al Ayuntamiento sea declarado el inmueble en total estado de ruina inminente, por los graves daños estructurales que presenta y que afectan tanto a su cubierta como a los muros de carga, no siendo reparables los mismos por los medios técnicos normales; por lo que afectando negativamente y directamente a la seguridad, salubridad y ornato públicos, es aconsejable su pronta demolición.

Proponemos se den las órdenes oportunas a su propietario para que proceda en un plazo de cuatro días a su total derribo y limpieza del solar resultante, entendido bajo su exclusiva responsabilidad, debiendo justificar previamente al derribo y ante el Ayuntamiento, la Dirección Técnica competente, pudiendo ascender el importe de tal demolición y limpieza a unas 300.000 pesetas; donde se deberán cumplir las siguientes condiciones para derribar el inmueble.

a) Se tomarán las medidas de seguridad que obligatoriamente especifique la Dirección Técnica y además se cortará el tráfico peatonal en los dos tramos de aceras afectados y se acordonará la calzada en una anchura suficiente.

b) No se depositarán escombros en calzadas ni aceras.

c) Se regarán continuamente paredes, forjados, y demás elementos de la obra a demoler así con los escombros resultantes y se construirá una valla de cerramiento del solar inmediatamente después de la demolición y retirada de escombros.

d) Se deberá dar cuenta con suficiente antelación a la Policía Municipal de la fecha y hora de comienzo del derribo para que ésta adopte las medidas de seguridad pertinentes en cuanto al control protección del tráfico peatonal y rodado en la zona.

e) Una vez finalizada la obra de derribo deberá notificarse a este Ayuntamiento para que, en su caso se realicen las inspecciones que se estimen oportunas.

f) Antes de proceder al derribo, y con la suficiente antelación deberá dar comunicación a los servicios de electricidad municipales para la retirada de brazos y mangueras de alumbrado público existente en la fachada, quedando claro que una vez realizada la obra deberá quedar el servicio de alumbrado en el mismo sitio en el que se encontraba antes de la demolición.

2.-Que, dado el peligro inminente del referido inmueble por los graves daños estructurales que presenta y que afectan tanto a su cubierta como los muros de carga, no siendo reparables los mismos por los medios técnicos normales, lo que repercute directa y negativamente a la seguridad, salubridad y ornato públicos, se propone sea declarado el mismo en estado de ruina inminente, debiendo proceder su propietario en el plazo de cuatro días a su total derribo y limpieza del solar resultante, pudiendo ascender el importe del derribo y limpieza a unas 300.000 pesetas.

Considerando:

1.º-El contenido del informe técnico a que se ha hecho mención y que ha quedado resumido en los resultados anteriores:

2.º-Lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística en su número 1, y que dice lo siguiente:

«1.-Cuando como consecuencia de comprobaciones realizadas por los servicios de la Administración, de oficio o en virtud de denuncia de particulares, o como consecuencia del escrito de iniciación del expediente de ruina, se estime que la situación de un inmueble o construcción ofrece tal deterioro que es urgente su demolición y existe peligro para las personas o bienes en la demora que supone la tramitación del expediente, el Ayuntamiento o el Alcalde acordarán el desalojo de los ocupantes y adoptarán las medidas referidas a la seguridad de la construcción».

En uso de la delegación que me ha sido conferida en materia de Policía Urbana, por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de abril de 1998, por medio del presente dispongo:

1.º-Declarar en ruina inminente el inmueble sito en calle Duelo, número 22, esquina a calle San Cristóbal, dado el estado de peligro existente y en aplicación de lo previsto en el mencionado artículo 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2.º-Ordenar a su titular la demolición total del edificio que deberá llevarse a cabo en el plazo improrrogable de cuatro días, en las condiciones arriba descritas al transcribir el informe técnico, advirtiéndole que, dentro de dicho plazo y antes de efectuar la misma, deberá presentar la preceptiva dirección técnica, redactada por técnico competente y debidamente visada por el Colegio Profesional correspondiente, así como acreditar la empresa que lleve a cabo los trabajos disponer de la pertinente autorización y el correspondiente seguro, y que, en caso de incumplimiento, se procederá a la ejecución subsidiaria, con cargo al obligado, de conformidad con lo previsto en los artículos 95 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1993. La obra consistirá en demolición total de la edificación, debiendo dejarse limpio el solar resultante y darse pendiente al terreno hacia la vía pública para fácil evacuación de aguas pluviales, debiendo asimismo procederse a su desratización».

Águilas, 21 de enero de 1999.—El Teniente Alcalde Delegado en materia de Policía Urbana, Pedro Gil López.

Águilas

3246 Aprobado padrón conjunto de tasas de suministro de agua y otros del bimestre de noviembre-diciembre de 1998.

Habiendo sido aprobado el padrón conjunto por tasas por suministro de agua, recogida domiciliar de basura y servicio de alcantarillado, del bimestre de noviembre-diciembre de 1998, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para posibles reclamaciones.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en la Oficina del Servicio Municipal de Agua Potable, situada en Avenida Juan Carlos I, 41, hasta el día 26 de febrero de 1999 en periodo voluntario.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan satisfecho los recibos, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, todo ello de conformidad con las Disposiciones Legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 30 de diciembre de 1998.—El Alcalde.

Águilas

3247 Aprobado padrón conjunto de tasas de suministro de agua y otros del bimestre de septiembre-octubre de 1998.

Habiendo sido aprobado el padrón conjunto por tasas por suministro de agua, recogida domiciliar de basura y servicio de alcantarillado, del bimestre de septiembre-octubre de 1998, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará

a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para posibles reclamaciones.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en la Oficina del Servicio Municipal de Agua Potable, situada en Avenida Juan Carlos I, 41, hasta el día 30 de diciembre de 1998 en periodo voluntario.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan satisfecho los recibos, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, todo ello de conformidad con las Disposiciones Legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 26 de noviembre de 1998.—El Alcalde.

Alhama de Murcia

3252 Aprobación inicial del presupuesto municipal 1999.

El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 23 de febrero de 1999, aprobó inicialmente el presupuesto municipal para 1999.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Alhama de Murcia, 24 de febrero de 1999.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Blanca

3242 Aprobación padrones.

Habiendo sido aprobado el padrón de las tasas por suministro de agua potable, recogida domiciliar de basura, servicio de alcantarillado, cánon de mantenimiento de contadores e IVA, correspondiente al cuarto trimestre de 1998, se expone al público y se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario de sesenta días para su recaudación en forma reglamentaria, transcurrido el cual dará lugar al inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos en las oficinas de la empresa concesionario del suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 12 de febrero de 1999.—El Alcalde.

Campos del Río

3244 Aprobado padrón municipal de tasa sobre recogida domiciliaria de basura para primer trimestre de 1999.

Habiendo sido aprobados en la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Campos del Río el padrón municipal de la tasa sobre recogida domiciliaria de basura para primer trimestre de 1999, se inserta el presente anuncio para general conocimiento haciendo constar que:

El expediente así como el contenido del padrón podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, pudiendo presentar alegaciones al mismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo y habiendo sido contestado las alegaciones si los hubiese, los padrones vendrán firmes, iniciándose el plazo de ingreso en periodo voluntario de los mismos durante el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el padrón podrá interponerse además recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública a contar transcurrido un mes desde la fecha de inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente edicto surte los efectos del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria de notificación colectiva.

El plazo para el pago en periodo voluntario se fija en dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Los documentos para efectuar el pago podrán retirarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Campos del Río de lunes a viernes en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde.

El ingreso mediante la presentación del correspondiente documento podrá efectuarlo en cualquier entidad bancaria de Campos del Río en las cuentas restringidas de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Campos del Río, 1 de febrero de 1999.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Cehegín

3248 Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación número 25 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Intentada, por dos ocasiones sin éxito, la notificación personal a don Octavio Ruiz de Assín Lamarca, cuyo último domicilio conocido es Plaza de la Trinidad, número 1, de Játiva (Valencia), de conformidad con lo previsto en el artículo 58.4

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le hace saber lo siguiente:

«La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 7 de enero de 1999, ha promulgado la Resolución Jurídica número 7/1999, cuya parte dispositiva resuelve lo que literalmente dice así:

Primero.-Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación número 25 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Cehegín y su anexo de electrificación, examinados y que han sido redactados por Esinur, S.L. y don Federico Murcia Avilés, respectivamente, por su importe presupuestario global, en ejecución por contrata, de sesenta y dos millones doscientas once mil cuatrocientas setenta y tres pesetas (62.211.473 pesetas), haciendo constar que en la ejecución de dichos proyectos habrán de tenerse en cuenta las observaciones y sugerencias contenidas en los informes técnicos de 22 de julio y 24 de noviembre de 1998 a que se ha hecho mención y asimismo las formuladas por la empresa Iberdrola al contenido de dichos proyectos.

Segundo.-Notificar esta resolución en legal forma a los interesados, concediéndoles trámite de audiencia, por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.-Proveer para que, en el caso de que en el trámite de audiencia no se presentasen alegaciones contra la aprobación inicial resuelta, el presente acuerdo de aprobación inicial, se eleve a definitivo.

Lo que le traslado para su conocimiento y procedentes efectos, significándole que contra la resolución notificada, por ser un acto de trámite, no cabe la interposición de recurso alguno, si bien dispone Vd. de plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar las alegaciones que estime pertinentes o manifestar cuanto convenga a su derecho en relación con dicha resolución, a cuyo efecto se encontrará a su disposición el expediente administrativo, en días y horario hábiles, en la Oficina Técnica Municipal».

Cehegín, 16 de febrero de 1999.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Jumilla

3310 Bases de la convocatoria de concurso oposición para proveer mediante promoción interna una plaza de Administrativo.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 de diciembre de 1998, acordó convocar concurso-oposición para proveer mediante promoción interna, una plaza vacante de Administrativo, incluida en la Oferta de Empleo Público para 1998.

La Convocatoria se regirá por las siguientes bases:

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna, por concurso-oposición, de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con emolumentos, correspondientes al Grupo C, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1998, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: 05

Categoría: Administrativo

Grupo Profesional: Administrativos

Denominación: Administrativo

Segunda.- Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Tercera.- Participación de los aspirantes.

A. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

-Ser Personal Laboral Fijo del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, con un mínimo de antigüedad de dos años de Auxiliar Administrativo y/o Ayudante de Gestión.

-Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener una antigüedad de diez años en los puestos de Auxiliar Administrativo y/o Ayudante de Gestión, o de cinco y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

-No haber sido sancionado por la Administración por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese periodo.

-No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

Todos los requisitos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice la presentación de instancias de la presente convocatoria y mantenerse hasta el momento de poma de posesión del funcionario.

B. Instancias

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 2.000 pts., en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopia compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen, en ningún caso podrán acreditarse méritos posteriormente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

C. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.- Tribunal

Presidente:

La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, pudiendo delegar en un miembro de la Corporación.

Secretario:

La Secretaría del Tribunal corresponderá al Secretario de la Corporación pudiendo delegar esta función en otro funcionario de la Corporación.

Vocales:

Vocal 1:

Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la misma titulación o superior.

Vocal 2:

Vocal propuesto por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, representante del profesorado.

Vocal 3:

Vocal propuesto por el Comité de Empresa.

Vocal 4:

Vocal designado por la Federación de Municipios de la Región de Murcia

Asesores:

El Tribunal podrá contar con asesores o especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por dicho Tribunal.

La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o

suplentes indistintamente, y en ningún caso sin la presencia del Secretario y Presidente o persona en quien delegue.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, estando clasificado en la categoría tercera.

Podrán participar en el proceso de selección, como observadores, un representante de cada grupo político de los existentes en el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, y un representante de cada sección sindical de las existentes en el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, debiendo ser comunicadas por el Secretario del Tribunal las diversas convocatorias del proceso selectivo.

Los miembros del Tribunal, así como los asesores, estarán a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 30/92, que regula el régimen de abstenciones, recusaciones, etc., debiendo abstenerse en todo caso si hubieran realizado actividades de preparación de oposiciones de alguno de los opositores en los cinco años inmediatamente anteriores a esta convocatoria.

Quinta.- Pruebas Selectivas

A. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurridos al menos treinta días naturales desde el plazo de finalización de instancias.

Para el desarrollo de la fase de oposición, el Tribunal procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas, aplicando los sistemas establecidos por el Departamento de Personal, o en su defecto los sistemas que estime oportunos el Tribunal.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, Cánovas del Castillo, número 35.

B. Fase de Concurso

La fase de concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo pudiendo alcanzar una puntuación máxima de 50 puntos:

1. Experiencia: Máximo 20 puntos

1.a) Por meses de experiencia como Auxiliar Administrativo en el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, a razón de 0'05 puntos por mes completo.

1.b) Por meses de experiencia como Ayudante de Gestión en el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, a razón de 0'06 puntos por mes completo.

1.c) Por meses de experiencia como Administrativo o superior puesto de la escala Administrativa, en el Excmo.

Ayuntamiento de Jumilla, a razón de 0'07 puntos por mes completo.

1.d) Por meses de experiencia en puesto de similar cometido o importancia al que se opta, como Auxiliar Administrativo y/o Ayudante de Gestión, personal laboral fijo, en cualquier Administración Pública distinta a la indicada en el apartado anterior, a razón de 0'02 puntos por mes completo.

2. Cursos de formación, especialización y perfeccionamiento: Máximo 20 puntos. Solo serán tenidos en cuenta aquellos cursos de formación, perfeccionamiento y especialización que sean impartidos por Organismos Oficiales, Entidades Públicas y Centros Homologados, debiendo en este último caso el aspirante acreditar la homologación del Centro y del Curso impartido.

2.a) Por la realización de cursos o cursillos de especialización, a razón de 0'1 puntos por cada quince horas de curso o fracción, y hasta un máximo de 2 puntos por curso o cursillo.

3. Titulación Académica: Máximo 10 puntos

Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas y superiores de la que da acceso a participar en la presente convocatoria.

3.a) Titulación de Diplomatura Universitaria o equivalente: 4 puntos

3.b) Titulación de Licenciatura Universitaria, Ingeniero o equivalente: 6 puntos

No podrán ser tenidas en cuenta las titulaciones que hayan servido como requisito de participación.

C. Fase de oposición

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer y único ejercicio

Constará de dos fases:

Fase a:

a) Desarrollo por escrito durante un periodo máximo de una hora y quince minutos, de un tema de los relacionados en el Anexo I, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, mediante el procedimiento de insaculación, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a la forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general, la facilidad de expresión escrita, claridad y el orden de exposición de ideas y su capacidad de síntesis.

b) Responder a un Test de 50 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, solo una válida, que versara sobre el temario anexo, con un tiempo máximo para su resolución de 60 minutos, tres preguntas erróneas restarán una correcta, las preguntas en blanco no se considerarán, el presente ejercicio será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio de la prueba.

Fase b:

Desarrollo por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, de un supuesto práctico, que planteará el Tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, relacionado con los temas expuestos en el Anexo I.

D. Calificación del ejercicio

El ejercicio será calificado de 0 a 40 puntos debiéndose obtener un mínimo de 20 puntos para superar la fase de Oposición, esta puntuación se determinará de la siguiente forma:

- Cada una de las partes de la fase A) serán calificados de 0 a 20 puntos, efectuándose la media entre ambos para obtener la puntuación de la fase A), la fase B) será puntuada de 0 a 20.

La puntuación final del ejercicio se determinará mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases A y B, en caso de obtener en alguna de las fases, A) o B) puntuación inferior a 8 puntos no se podrá superar la fase de Oposición.

E. Calificación definitiva

El orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Sexta.- Relación de seleccionado, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública la propuesta de selección, y elevará dicha resolución al Ilmo. Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal, vincularán a la Administración, sin perjuicio de que esta en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 107 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El aspirante propuesto aportará ante esta Administración Municipal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de diez días naturales desde la notificación de la propuesta del Tribunal.

Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, pudiendo en este caso el Tribunal proponer otro miembro, siempre que este hubiera superado la fase de oposición y que le siga en el orden de puntuación.

Octava - Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Novena.- Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla

ANEXO I

TEMA 1. Principios de actuación de las Administraciones Públicas. Eficacia. Jerarquía. Descentralización. Desconcentración. Coordinación. El sometimiento de la actuación de la Administración Pública a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

TEMA 2. La Ley: sus clases. El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

TEMA 3. El Administrado: colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia al interesado.

TEMA 4. El Acto Administrativo. Concepto. Elementos. Principios generales del Procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles, cómputo de plazos, recepción y registro de documentos.

TEMA 5. Fases del Procedimiento Administrativo. El Silencio Administrativo. La teoría de la invalidez del Acto Administrativo. Actos Nulos y Anulables. Convalidación de Actos Administrativos. Revisión de Oficio. Los recursos administrativos.

TEMA 6. La contratación administrativa: principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

TEMA 7. Los derechos reales administrativos. El dominio Público. El patrimonio privado de la Administración. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

TEMA 8. Las formas de la actividad administrativa. El Fomento. La Policía. El Servicio Público. Los Modos de gestión de los servicios públicos. La responsabilidad de la Administración Pública en la prestación de servicios.

TEMA 9. Consideración económica de la actividad financiera de la Administración Pública. El Derecho Financiero. Los sujetos de la actividad financiera. El Gasto Público y sus clases. El control del Gasto Público. Idea general del Gasto Público en España.

TEMA 10. Los Ingresos Públicos: concepto y clases. Los Impuestos Municipales. Las Tasas fiscales.

TEMA 11. Principios inspiradores de la Ley General Tributaria. El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas. La Ley General Presupuestaria.

TEMA 12. Haciendas locales: clasificación de los ingresos municipales. Ordenanzas Fiscales.

TEMA 13. Régimen jurídico del gasto Público Local.

TEMA 14. Los Presupuestos Locales. Contabilidad y Cuentas.

TEMA 15. El Régimen Local español: principios constitucionales. La provincia: características y competencias principales

TEMA 16. El Municipio: término municipal, la población, el empadronamiento.

TEMA 17. Organización Municipal. Competencias Municipales.

TEMA 18. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases, procedimiento de elaboración y aprobación. La Autonomía municipal y su tutela.

TEMA 19. El Personal al servicio de la Administración Pública: su organización, derechos y deberes del Personal al Servicio de la Administración Pública, incompatibilidades, régimen disciplinario, derechos económicos, formas de acceso a la Administración Pública. Situaciones Administrativas.

TEMA 20. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los bienes de dominio Público.

TEMA 21. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención Administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de Licencias.

TEMA 22. El servicio Público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial a la Concesión Administrativa.

TEMA 23. Intervención administrativa en la defensa del medio ambiente.

TEMA 24. Procedimiento administrativo en la esfera local. Los registros de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicación y notificaciones.

TEMA 25. Funcionamiento de los órganos colegiados: convocatoria y orden del día, constitución, votaciones, actas y certificación de acuerdos.

TEMA 26. Legislación sobre el régimen del suelo: principios generales. Competencia urbanística municipal. Instrumentos del planeamiento: procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 27. Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística. Clasificación del suelo. Intervención en la edificación y uso del suelo.

TEMA 28. Aplicaciones Informáticas mas utilizadas en la Administración Pública: Procesador de Textos, Hoja de Calculo, etc.: Funcionamiento y características.

TEMA 29. Principales elementos constitutivos de un equipo informático: Componentes internos: disco duro, memoria RAM, disquetera, etc. Accesorios externos: impresoras, CD room, scanner, módem, etc.

Jumilla a 29 de enero de 1999.— El Alcalde.

Los Alcázares

3250 Expediente número 1-A/99 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 1999.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de febrero de 1999, el expediente número 1-A/99, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 1999, se expone al público durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares, 20 de febrero de 1999.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

3249 Concurso para una plaza interina de Arquitecto Municipal.

En virtud de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de febrero de 1999, se convoca concurso, para proveer, interinamente, la plaza de Arquitecto Municipal, de conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.

De acuerdo con la oferta de empleo público para 1999, se convoca concurso para proveer, interinamente, la plaza de Arquitecto Municipal, encuadrada dentro de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo A, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A (según art. 25 de la Ley 30/1984).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Técnica Superior.

Clase: Arquitecto Superior.

Denominación: Arquitecto Municipal.

SEGUNDA.- Publicación de la Convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

TERCERA. - Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirante.

Para ser admitido al concurso de acceso a la plaza meritada será necesario:

a) Ser español/a.
b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de Función Pública, ambos referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto Superior.
d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones propias de la profesión.

e) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria.

CUARTA.- Presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en la que los aspirantes deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14 horas.

2. Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de los méritos alegados para el concurso. Estos deberán, en caso de no ser originales, compulsarse debidamente en el Ayuntamiento.

3. El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región». Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

QUINTA.- Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Alcaldía-Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el plazo máximo de un mes. Dicha resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días hábiles para posibles reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada. De no producirse reclamación alguna la lista provisional se entenderá elevada a definitiva.

SEXTA.-

Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: La presidencia del Tribunal corresponderá al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares o Concejal en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará también como Vocal.

Vocales:

Vocal 1: Concejal del Grupo Municipal Socialista. Vocal 2: Concejal del Grupo Municipal Popular.

Vocal 3: Técnico de Administración General.

SÉPTIMA.- Desarrollo del concurso.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmete, se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo: a) Por poseer el título de Arquitecto Superior:

Especialidad en Urbanismo: 6'00 puntos

Especialidad en Edificación: 4'00 puntos

En caso de poseer los dos títulos se computará el de mayor puntuación.

b) Por servicios prestados en la Administración Local en puestos de similares características al que se opta, a razón de 0'10 puntos por mes hasta un máximo de 4'00 puntos.

Por servicios prestados como Arquitecto en el municipio de Los Alcázares, a razón de 0'30 puntos por mes hasta un máximo de 6'00 puntos.

d) Por direcciones de obras municipales en la Administración Local, a razón de 0,30 puntos por obra hasta un máximo de 4'00 puntos.

e) Por direcciones de obras municipales en Los Alcázares, a razón de 0'60 puntos por obra hasta un máximo de 6'00 puntos.

f) Por la redacción de los instrumentos de planeamiento y de ejecución del planeamiento, hasta un máximo de 4'00 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

Planes Parciales:

Residencial: 0'50 puntos

Industrial: 0'50 puntos

Proyectos de Compensación: 1'00 puntos

P.E.R.I.: 1'00 puntos

Proyectos de Urbanización: 1'00 puntos

OCTAVA.- Propuesta de nombramiento interino.

Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso, el Tribunal la hará pública con indicación el orden de puntuación y propondrá al Sr. Alcalde-Presidente para su nombramiento como interino al aspirante que haya obtenido mayor puntuación, sin que pueda hacerse propuesta de más de un aspirante.

El aspirante propuesto aportará ante esta Administración Municipal en el plazo máximo de veinte días naturales desde que se haga pública la lista los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para el nombramiento como Arquitecto interino.

NOVENA.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso en todo lo no previsto en las presente Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

DÉCIMA.- Normas de aplicación.

Para lo no previsto en las presentes Bases o en aquello que las contradigan, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 2 de abril; la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 86/1986, de 25 de abril, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; así como la restante normativa vigente de aplicación.

UNDÉCIMA.- Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los Alcázares a 20 de febrero de 1999.— El Secretario.— V.º B.º: El Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mazarrón**3469 Licitación para contratación de servicio. Expediente 2/1999.****Entidad adjudicadora**

Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente

Negociado de Contratación de Obras.

Número de expediente

2/1999.

Objeto del contrato

Servicio de grúa para la retirada de vehículos en Mazarrón.

Lugar de ejecución

Término municipal de Mazarrón.

Plazo de ejecución

Cuatro años, prorrogables en dos prórrogas anuales sucesivas.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación

Se establece como sistema de determinación del precio las unidades de servicios realizados por el adjudicatario, señalándose para cada uno de los servicios el siguiente precio por unidad y circunstancia:

A) Servicio diurno (comprendido entre las 8 y las 23 horas) de recogida en el casco urbano de Mazarrón y Puerto de Mazarrón hasta su traslado al depósito municipal:

-Motocicletas, ciclomotores y demás vehículos de características análogas: 4.500 pesetas.

-Automóviles y furgonetas de hasta 1.500 kilogramos: 5.500 pesetas.

-Camiones, furgonetas, autobuses y otros vehículos con peso que exceda de 1.500 kilogramos: 6.500 pesetas.

B) Servicio nocturno (comprendido entre las 23 horas y las 8 horas) de recogida en el casco urbano de Mazarrón y El Puerto de Mazarrón hasta su traslado al depósito municipal: Se incrementarán las cantidades establecidas para el servicio diurno en un cincuenta por ciento.

C) Con independencia del periodo del servicio las cantidades se incrementarán en 70 pesetas kilómetro cuando los servicios se realicen fuera del casco urbano.

Las cantidades señaladas en los apartados A), B) y C) podrán ser mejoradas por los licitadores en sus ofertas.

Se entenderá que el importe de cada oferta es de la suma del precio ofrecido más el IVA, debiendo, además figurar desglosados ambos conceptos.

Garantía provisional

100.000 pesetas.

Garantía definitiva

500.000 pesetas.

Obtención de documentación e información

Negociado de Contratación.

Teléfono: 968/590119 y 968/590628.

Fax: 968/591576.

Requisitos específicos del contratista

Los que se señalan en el oportuno pliego de condiciones económico-administrativas.

Presentación de las ofertas

En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar

La documentación a que hace referencia la cláusula décimo segunda del pliego de condiciones económico-administrativas, que regirá en el concurso.

Apertura de ofertas

Se realizará por la Mesa de Contratación, en el Salón de Actos, el cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de plicas, a las doce horas (salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil), en acto público.

Gastos de anuncios

Serán a cargo del adjudicatario.

Pliegos de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Mazarrón, 1 de marzo de 1999.—El Alcalde, José Raja Méndez.

Molina de Segura**3243 Periodo voluntario de cobro del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que durante los días 23 de febrero al 23 de abril del corriente año, ambos inclusive, queda abierto el periodo voluntario de cobro de los citados padrones.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Cajamurcia, Caja Postal, Cajamadrid, C.A.M., Banco Central Hispano, Banco Zaragoza, Banco de Murcia, Banco de Santander, B.E.X., La Caixa, B.B.V., Banco Popular, Banesto y Caja Rural de Almería.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo en la Sección de Rentas.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Molina de Segura, 22 de febrero de 1999.—El Alcalde, P.D.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 3 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

3548 Licitación de contrato de obras. Expediente 73/99.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente número: 73/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: «PISTA DE PATINAJE EN INSTALACIONES JOSÉ BARNÉS. MURCIA».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria
Procedimiento: Abierto
Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.000.000'-ptas.

5. Garantías.

Provisional: 160.000'-ptas.
Definitiva: 320.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta
30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de VEINTISÉIS DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Murcia

3547 Licitación de contrato de obras. Expediente 944/98.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente número: 944/98

2. Objeto del contrato.

Descripción: «CARRIL-BICI EN LA MOTA DEL RÍO SEGURA (1ª FASE). MURCIA».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: DOS MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria
Procedimiento: Abierto
Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: VEINTE MILLONES DE PESETAS (20.000.000'-ptas.).

5. Garantías.

Definitiva: 800.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta
30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupos 4, 5 y 6, categoría d.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de VEINTISÉIS DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 3 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

3546 Licitación de contrato de suministro. Expediente 175/99.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número: 175/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: «SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO FUNGIBLE CON DESTINO A LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y DEPORTES», que incluirá los elementos cuya descripción y precios unitarios figuran en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

Duración del contrato y plazo de entrega: El plazo de duración del contrato será desde la fecha de adjudicación hasta 31 de diciembre de 1999.

La entrega del pedido correspondiente se realizará en el plazo máximo de CUARENTA Y OCHO HORAS, desde la solicitud por parte del Servicio Municipal de Deportes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 4.097.700'-ptas.

Los licitadores podrán ofertar un porcentaje único de baja sobre los precios unitarios, o bien podrán ofertar una baja para cada elemento, debiendo acompañar necesariamente a su proposición económica relación de elementos con la baja aplicada, en su caso.

5. Garantías.

Provisional: 81.954'-ptas.

Definitiva: 163.908'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de VEINTISÉIS DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 3 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

3320 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expediente n.º: 884/98

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y ENCUADERNACIONES DE DOCUMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 295, de fecha 23 de diciembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 25.817.500 Ptas.

5. Adjudicación

Fecha: 10 de febrero de 1999

Contratista: IMPRENTA SAN MIGUEL Y ROSELL, U.T.E.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: G-30292346.

Importe de Adjudicación: 25.817.500 Ptas.

Murcia a 22 de febrero de 1999.— El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Murcia

3549 Aprobada cesión gratuita de parcela municipal.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 25 de febrero de 1999, ha aprobado la cesión gratuita, previa segregación y determinación de resto, y previa desafectación del servicio público y calificación jurídica como bien de carácter patrimonial, de la siguiente parcela municipal:

“SOLAR PARA EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS, sita en término de Murcia, partido de Monteagudo, pedanía de Zarandona, que forma parte de la Unidad de Actuación 1 del Estudio de Detalle de Zarandona, calificada como 9a (EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS), con una superficie de cinco mil diecinueve metros cuadrados (5.019 m²), y que linda: a Norte, Camino Viejo de Monteagudo; a Este, Avenida José Alegría y en parte la parcela municipal descrita anteriormente; a Mediodía, calle de nueva apertura y en parte la parcela municipal descrita anteriormente; y a Poniente, calle de nueva apertura.”

Lo que, de conformidad con el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, se considerará definitivamente aprobada la calificación jurídica como bien patrimonial de la parcela.

Murcia, 26 de febrero de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

3551 Aprobada cesión gratuita de parcela de equipamiento religioso.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 25 de febrero de 1999, ha aprobado ceder gratuitamente al Obispado de Cartagena, para su destino a actividades del culto católico, una parcela de equipamiento religioso de 1.000 m² de superficie sita en Churra.

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este

Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Murcia a 26 de febrero de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

3550 Enajenación de parcela municipal. Expediente 34-P/1999.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expediente número 34-P/1999

2. Objeto del contrato.

Descripción: «Enajenación, mediante subasta, de la parcela 2b de la Unidad de Actuación 1 del Estudio de Detalle C-8, sita en Murcia (Barrio de San Basilio)».

Las características de la parcela figuran en las cláusulas 1 y 2 del Pliego de Condiciones elaborado al efecto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Se fija un tipo de licitación de 7.918.794 ptas. más I.V.A., que podrá ser mejorado al alza.

5. Garantías.

Provisional: 158.376 ptas.

Definitiva: 316.752 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1-4ª planta, 30004 MURCIA

Teléfono: 968 22 19 33. Telefax: 968 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de VEINTISÉIS DÍAS naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

8. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

Fecha: el primer día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: 12:00.

9. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

10. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio

para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 26 de febrero de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

3319 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente n.º: 912/98.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Suministro.
Descripción del objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, SELLOS DE CAUCHO Y PAPEL HELIOGRÁFICO PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 1 de fecha 2 de enero de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 17.545.028 Ptas.

5. Adjudicación

Fecha: 17 de febrero de 1999.
Contratista: PAPELERÍA TÉCNICA REGIONAL, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: A-30061634.
Importe de Adjudicación: 17.545.028 Ptas.

Murcia a 22 de febrero de 1999.— El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Murcia

3552 Notificación.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal de fecha tres de febrero de 1999 en el procedimiento de responsabilidad patrimonial incoado por don José Joaquín Preciado Pérez Pastor en representación de la empresa Diamond Light Company, S.L. al resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del

Ayuntamiento de Murcia, sito en Glorieta de España, número 1-4.ª planta, C.P. 30004.

Contra dicho acuerdo podrá interponer el interesado recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente notificación.

Murcia, 2 de marzo de 1999.—El Alcalde.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de Benablón, Caravaca de la Cruz

3148 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

En virtud de lo dispuesto en nuestros Estatutos le convoco a la Junta General Ordinaria a celebrar el próximo día 14 de marzo de 1999 (domingo), a las 10 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 10,30 horas de la mañana en segunda convocatoria en el Salón Social de Benablón, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio anterior.
- 3.º Nombramiento de requeridores.
- 4.º Ordenación de riego año 1999.
- 5.º Propuesta y aprobación de constitución de una comunidad de regantes de segundo orden constituida por: «Heredamiento del Hacho, Heredamiento de Barranda, Heredamiento de la Hila de Ojós de Archivel y Heredamiento de Benablón», con objeto de la realización de un Plan General de Mejora de los Regadíos.
- 6.º Dar cuenta de los recibos pendientes de cobro.
- 7.º Aprobación de la canalización de acequias.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Todos los acuerdos tomados en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de comuneros asistentes a la Junta.

En Caravaca de la Cruz a 22 de febrero de 1999.—El Presidente, Tomás Berbel Marín.

Comunidad de Regantes «El Calacolero» Gea y Truyols

3423 Convocatoria a junta general.

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas subterráneas captadas del pozo «El Calacolero» (de La Tercia-Murcia), a junta general que se

celebrará el día 22 de marzo de 1999, a las 20 horas, en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en local de Venta Cobacho en Baños y Mendigo-Murcia, a fin de tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.ª) Lectura y probación del acta anterior si procede.
 - 2.ª) Presentación, rendición y aprobación de cuentas si procede del año, 1998.
 - 3.ª) Aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio, 1999.
 - 4.ª) Ruegos y preguntas.
- Murcia, 1 de marzo de 1999.—El Presidente, Juan José Navarro Moreno.

Comunidad de Regantes «El Mayés» Ojós-Villanueva del Río Segura

3238 Convocatoria asamblea general ordinaria.

Por la presente se convoca asamblea general ordinaria para el próximo día 14 de marzo, en los locales del bar La Molinera (Ojós), a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, en donde se tratarán los siguientes puntos del orden del día:

Punto primero: Rendición de cuentas del ejercicio año 1998 y aprobación de los presupuestos para el año 1999.

Punto segundo: Discusión y tomas de acuerdos de interés general de la Comunidad.

Punto tercero: Elección Junta Directiva de la Comunidad y Sindicato de Riego.

Punto cuarto: Ruegos y preguntas.

Ojós-Villanueva del Río Segura.—El Presidente de la Comunidad.

Comunidad de Regantes «Los Ángeles»

3147 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Se cita a todos los comuneros para que asistan a Junta General Ordinaria, que se celebrará (D.M.) día 14 de marzo del presente en el local social de la Comunidad a las 10 horas de la mañana, en primera convocatoria, y si el número de asistentes no representará la mayoría absoluta de los votos, dicha Junta se celebrará el mismo día a las 11 horas en segunda convocatoria, sea cual sea el número de asistentes.

Orden del día

1. Lectura del acta de la Junta anterior.
 2. Memoria general correspondiente al año anterior.
 3. Examen de las cuentas de cobros y gastos año 1998.
 4. Ruegos y preguntas.
- La Secretaria, María Dolores Font Sabater.

Comunidad de Regantes «San Víctor»

3146 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Por medio de la presente se cita a todos los participantes a la Sesión Ordinaria que celebrará la Junta General de esta Comunidad, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda, del domingo día 21 de marzo de 1999, en el salón de actos de nuestra Comunidad, en Cobatillas La Vieja, Avenida de la Cebada, número 51, al objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

1.º—Lectura del Acta de la sesión anterior y aprobación si procede.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos de 1998, memoria económica e informe de las actividades realizadas.

3.º—Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos, así como los precios del agua para 1999.

4.º—Acuerdos que procedan sobre peticiones de usuarios para conectar riego por goteo a la balsa.

5.º—Acuerdo que proceda sobre contratación por tiempo indefinido de un repartidor.

6.º—Elección de Vicepresidente de la Comunidad y de la Junta de Gobierno, así como la renovación del 50% de los vocales titulares y suplentes de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 de nuestras Ordenanzas.

7.º—Ruegos y preguntas.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de las Ordenanzas, las listas de los electores quedan expuestas en Secretaría. Se podrán solicitar las rectificaciones que se consideren oportunas hasta el día 12 de marzo. Igualmente las candidaturas se podrán presentar dentro del mismo plazo.

Agradeciéndoles su puntual asistencia, les saluda muy atentamente.—El Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Colegio Oficial de Corredores de Comercio

3237 Jubilación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, y en el número 4 del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Este Ministerio acuerda:

1.-Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 7 de febrero de 1999 al Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Cartagena adscrita al Colegio de Murcia, don José Martínez Moreno.

2.-Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de

seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.-Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Murcia para que tramite la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación».

Murcia, 4 de febrero de 1999.—El Síndico-Presidente.

Extravío de título

3149 Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar de Electricidad.

Se hace público el extravío del título de Formación Profesional Primer Grado, de don Emilio Morillas Belmonte, de fecha 7-10-81. Folio 107, número 8199.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 16 de febrero de 1999.—El Interesado, Emilio Morillas Belmonte.

Puerto de Cartagena. Autoridad Portuaria de Cartagena

3424 Proyecto básico de nave almacén en Cartagena (Murcia).

Con fecha 15 de febrero de 1999, ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria el «Proyecto básico de nave almacén en Cartagena (Murcia)» por don L. Iván Vallejo García, en nombre y representación de Bergé Marítima, S.A., a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del Puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas, así como el 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, a los que remite para la tramitación de concesiones y autorizaciones la Ley 27/1992, de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza de Héroes de Cavite, s/n, en horas hábiles de 9 a 14 y de lunes a viernes.

Cartagena, 23 de febrero de 1999.—El Director, José Pedro Vindel Muñiz.